

PLAN DE CENTRO E.E. MAR DE ALBORÁN



ÍNDICE

0. PLAN DE CENTRO.....	1 Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	2 - 9 Pág.
1. CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO PLAN DE CENTRO.-.....	2 Pág.
2. MARCO GENERAL QUE ORIENTARÁ EL PLAN DE CENTRO Y FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO EDUCATIVO.-.....	4 Pág.
2. PROYECTO EDUCATIVO	10 – 104 Pág.
A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....	10 Pág.
B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	14 Pág.
C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETO PRIMORDIAL.-	21 Pág.
D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.-	45 Pág.
E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.-	46 Pág.
F. FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.-.....	56 Pág.
G. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.-	57 Pág.
H. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.-	74 Pág.
I. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.-	83 Pág.
J. PLAN DE CONVIVENCIA.-.....	84 Pág.
K. PLAN DE FORMACION DEL PROFESORADO.-	94 Pág.
L. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.-	97 Pág.
M. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.-.....	98 Pág.
N. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORIAS.-	99 Pág.
O. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.-.....	100 Pág.
P. PLANES ESTRATÉGICOS.-.....	104 Pág.
3. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	105 - 145 Pág.
• TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.-.....	105 Pág.
• TÍTULO II.- DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.-.....	106 Pág.
- CAPÍTULO I.- PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN EDUCATIVA.-	106 Pág.

- TÍTULO III.- DEL PLAN DE CENTRO.- 106 Pág.
- TÍTULO IV.- DE LOS HORARIOS DEL CENTRO.- 109 Pág.
- TÍTULO V.- DE LOS CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.- 111 Pág.
 - CAPÍTULO I.- PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO.- 111 Pág.
 - CAPÍTULO II.- PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES, MADRES Y/O TUTORES DEL ALUMNADO.- 113 Pág.
 - CAPÍTULO III.- PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.- 114 Pág.
 - CAPÍTULO IV.- PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE.- 114 Pág.
 - CAPÍTULO V.- CAUCES DE INFORMACIÓN.- 115 Pág.
 - CAPÍTULO VI.- MEDIOS DE INFORMACIÓN.- 116 Pág.
- TÍTULO VI.- DE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RIGOR Y TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDIACIÓN DOCENTE, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.- 119 Pág.
 - CAPÍTULO I.- ACUERDOS GENERALES SOBRE EL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DEL CENTRO.- 119 Pág.
 - CAPÍTULO II.- REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR.- 120 Pág.
 - CAPÍTULO III.- REGLAMENTO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES Y PROFESORAS.- 123 Pág.
 - CAPÍTULO IV.- SESIONES DE EVALUACIÓN DE CICLO.- 126 Pág.
 - CAPÍTULO V.- REPETICIÓN EXTRAORDINARIA DE CICLO, ATRASO Y ADELANTO DE CURSO.- 126 Pág.
 - CAPÍTULO VI.- PROCEDIMIENTOS DE ESCOLARIZACIÓN.- 127 Pág.
- TÍTULO VII.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO.- 128 Pág.
 - CAPÍTULO I.- RECURSOS HUMANOS.- 128 Pág.
 - CAPÍTULO II.- EDIFICIO, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES.-
 - CAPÍTULO III.- ORGANIZACIÓN Y USO DE ESPACIOS, INSTALACIONES, RECURSOS Y MATERIALES DEL CENTRO.- 130 Pág.
 - CAPÍTULO IV.- NORMAS PARA EL USO CORRECTO DE ESPACIOS, INSTALACIONES, RECURSOS Y MATERIALES DEL CENTRO.- 131 Pág.
 - CAPÍTULO V.- NORMAS PARA EL USO DE LOS ORDENADORES DEL CENTRO.- 133 Pág.
 - CAPÍTULO VI.- BIBLIOTECA DEL CENTRO Y BIBLIOTECA DE AULA.- 134 Pág.
- TÍTULO VIII.- LA ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y DE LOS PERÍODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE. 134 Pág.
 - CAPÍTULO I.- ENTRADAS Y SALIDAS.- 134 Pág.
 - CAPÍTULO II.- RECREOS.- 137 Pág.

• TÍTULO IX.- EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO.-	139 Pág.
- CAPÍTULO I.- EMPLAZAMIENTO.-	139 Pág.
- CAPÍTULO II.- RECURSOS HUMANOS.-	140 Pág.
- CAPÍTULO III.- PREVISIÓN DE POSIBLES RIESGOS.-	140 Pág.
- CAPÍTULO IV.- PLAN DE EVACUACIÓN.-	141 Pág.
- CAPÍTULO V.- INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS.-	142 Pág.
• TÍTULO X.- EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 26.5 .-	143 Pág.
• TÍTULO XI.- LA UTILIZACIÓN DE UNIFORME POR PARTE DEL ALUMNADO.-	143 Pág.
• TÍTULO XII.- COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.-	144 Pág.
- CAPÍTULO I.- FUNCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.-	144 Pág.
• TÍTULO XIII.- DISPOSICIONES FINALES.-	145 Pág.
4. PROYECTO DE GESTIÓN.....	146 – 165 Pág.
1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CURSO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS.-	146 Pág.
2. CRITERIOS PARA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.-	148 Pág.
3. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.-	149 Pág.
4. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRABADOS POR TASA, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTRES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES.-	150 Pág.
5. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.-	150 Pág.
6. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.-	151 Pág.

0.- PLAN DE CENTRO.-

De acuerdo con el art. 126 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía es el documento que integra el proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.

De conformidad con el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Colegios de Educación Infantil y Primaria.

Basándonos en el Art. 20 punto 3, este Plan de Centro ha sido elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar. En su elaboración el equipo directivo ha requerido la colaboración e implicación de los equipos de coordinación docente y de las familias a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

1.- INTRODUCCIÓN.-

1.- CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO PLAN DE CENTRO.-

El Plan de Centro es el documento que expresa nuestras señas de identidad. Es el auténtico referente, con carácter sistémico e integrador, del principio de autonomía, de organización y de gestión.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, en su art. 126, los documentos que integran el Plan de Centro. Son los siguientes:

- El Proyecto Educativo.
- El Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- El Proyecto de Gestión del Centro.

También la propia LEA, en su art. 4. Principios del sistema educativo andaluz reconoce que Autonomía, participación y responsabilidad son los elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centro docentes.

Es por ello que, consultando los artículos de la Ley y del Decreto 328/2010 por el que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de la Educación Infantil de Segundo Ciclo, hemos conformado el diseño contextualizado del plan. Abordamos los apartados recogidos en la normativa, pero de manera integrada. Ello supone poner en diálogo elementos del proyecto educativo, como el plan de convivencia con el reglamento de organización y funcionamiento que determina las funciones de cada órgano. De esta manera se conjugan mejor los compromisos educativos y de convivencia y relación a los que se refiere la Ley en sus arts. 31 y 32.

La configuración del plan nos permite trazar y, en consecuencia, llevar a cabo, modelos de funcionamiento propios. Por esto incluye desde los desarrollos curriculares (a partir de unas pautas para la elaboración de las programaciones didácticas), hasta las medidas de atención a la diversidad (de acuerdo con las necesidades de nuestros alumnos y alumnas y las características del entorno en el que nos encontramos), los criterios para organizar el tiempo, los programas de intervención en el tiempo extraescolar, los procedimientos y criterios de evaluación, el plan de orientación y acción tutorial, el plan de convivencia, las medidas para mejorar la calidad educativa, el plan de formación del profesorado y el plan de compensación educativa.

A lo largo de sus diferentes apartados se contempla la necesidad y, en consecuencia, nuestra respuesta a través de la previsión de medidas relacionadas de compromiso educativo con las familias y con otras instituciones del entorno. Todo ello persigue mejorar el rendimiento académico del alumnado y su formación equilibrada. En suma contribuir al enriquecimiento de sus posibilidades de conocer mejor el medio en el que vive para poder desenvolverse en él de forma activa, crítica, respetuosa y responsable.

Para su trazado nos apoyamos en una base normativa y bibliográfica rigurosamente actualizada. La base normativa la presentaremos en esta introducción y se verá aplicada y contextualizada en cada uno de los apartados de este documento. La base bibliográfica queda incorporada también en el propio documento, se hace explícita en algunas ocasiones y se muestra recogida, de forma sintética, al final del mismo.

La normativa que determina los elementos de este proyecto y la necesaria relación sistémica que ha de darse entre ellos supone el diálogo integrador entre la normativa de carácter estatal, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (en adelante LOE) y el desarrollo que nuestra comunidad le ha dado en respuesta a las señas de identidad, a la cultura, a los recursos y a las necesidades y oportunidades de nuestro contexto. Así pues, las referencias (tanto de elementos como de principios) de base prescriptiva de nuestro plan al que venimos aludiendo son las siguientes:

- Ley 17/2007 de Educación de Andalucía (en adelante, LEA). Ha actualizado los documentos del centro atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación (LOE).
- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centro Públicos Específicos de Educación Especial.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria.

A lo largo de nuestro plan y sus diferentes proyectos, iremos identificando puntualmente la normativa correspondiente a nuestra comunidad en aspectos concretos relacionados con la evaluación y la atención a la diversidad.

Finalmente, de acuerdo con los principios expuestos en el inicio de este apartado, queremos señalar que los diversos proyectos y programas específicos que componen en este documento expresarán nuestra preocupación por integrar los elementos que están siendo destacados, en estos momentos, como señas de actualidad en la realidad educativa: competencias básicas que aúnen calidad, eficacia y educación en valores sólidos y evaluación formativa de los alumnos y alumnas que suponga nuestra propia mirada crítica, nuestra preocupación continua por mejorar lo que proyectamos y lo que desarrollamos.

2.- MARCO GENERAL QUE ORIENTARÁ EL PLAN DE CENTRO. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO EDUCATIVO.-

Deseamos que la integridad de nuestro centro y, por tanto, sus grandes ejes de actuación queden perfilados de una manera muy definida. Nuestro proyecto parte de una fundamentación en valores. Para concretar estos valores, a parte del trabajo diario desarrollado según nuestras programaciones, se realizan una serie de actividades complementarias y extraescolares a lo largo del curso y que son las siguientes:

- Fiesta de convivencia con los padres y madres “Castañada”
- Día de la Constitución.
- Teatros de Valores en Navidad.
- Día de la Paz.
- Carnavales.
- Día de Andalucía.
- Día del Libro.
- Semana Cultural
- Cruz de Mayo.
- Entrega de orlas para los alumnos/as de Educación Infantil de 5 años.
- Fiesta fin de curso.

Estas actividades extraescolares y complementarias en las líneas que se marcan en este proyecto Educativo, con sus valores, y nuestro trabajo diario, son las fuerzas que nos impulsan a obrar en una determinada dirección. Nuestra inspiración en valores meditados y consensuados nos hace sensibles a aquellos que constituyen nuestro patrimonio esencial: la libertad, la democracia, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, la solidaridad, el apoyo a los más débiles y la lucha por la construcción de un mundo más justo.

2.1.- NUESTROS FINES.-

Para nosotros, los fines son los propósitos esenciales, identifican la clave de la orientación de nuestro trabajo y todos se construyen alrededor del alumno/a. Nuestra propuesta está basada en los fines y objetivos establecidos en la LOE y en el art. 5 de la LEA. Por ello, se convierten en el referente esencial del trabajo que desarrollemos. Desde nuestra perspectiva el, primero, que posee una naturaleza holística es:

El pleno desarrollo la personalidad y capacidades del alumno (ser persona).

En torno a él definimos un conjunto que complementa y matiza esta intención. Los presentamos ordenados de acuerdo a las grandes vías de trabajo educativo: ser persona, pensar y trabajar, convivir y tomar decisiones de forma madura y responsable. Más allá de la estructura que nos facilita el análisis encontraremos profundas interrelaciones entre ellos.

Su identificación, comprensión, asimilación y valoración debe permitirnos asentar, sobre bases firmes, el conjunto de la actividad educativa que nos va a ocupar. Su primera vía de concreción la expresaremos en los objetivos que hemos determinado para las distintas etapas y que serán concretados en los desarrollos curriculares y en los restantes planes de actuación.

FINES DE LA EDUCACIÓN VINCULADOS AL DESARROLLO DE ESTRATÉGIAS DE APRENDIZAJES Y PENSAMIENTOS

Conocimiento de sí mismo, crítica constructiva respecto a sus intereses, actitudes, capacidades y valores, y desarrollo de actitudes y hábitos de responsabilidad, esfuerzo personal, mérito y deseo de superación.

Construcción de conocimientos lingüísticos, científicos, técnicos, humanísticos y artísticos.

Configuración de estrategias de aprendizaje autónomo que supongan la autorregulación de los procesos de evolución personal y la confianza en sus aptitudes y conocimientos.

Respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de Andalucía y de España, y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de las personas y los grupos.

Proporcionar a nuestro alumnado una educación común que haga posible la adquisición de los elementos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como una progresiva actuación en el medio.

Fomentar actitudes de investigación y espíritu crítico como base de la adquisición de aprendizaje.

Aumentar la autoconfianza por medio del conocimiento de las posibilidades de cada alumno/a, teniendo en cuenta su capacidad individual.

Potenciar las artes plásticas, como teatro, música y deportes, por ser bases fundamentales para el desarrollo de capacidades, convivencia, igualdad, valoración personal y creatividad.

Animar hacia la lectura, intentando racionalizar el tiempo libre dedicado a internet, televisión, videojuegos...

Educación activa y flexible, teniendo en cuenta la interacción de todos los elementos que intervienen en el acto educativo. Revisando el proceso para corregir defectos, añadir avances producidos en este campo y mejorar constantemente la calidad de la enseñanza.

FINES DE LA EDUCACIÓN VINCULADOS AL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA

Respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

Ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.

La adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Participación activa en la construcción de formas de vida más justas tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.

Fomento de los valores básicos de la convivencia para conseguir: respeto, orden, responsabilidad, autoestima y buenas formas. Lograr con esta finalidad de valores unas óptimas relaciones humanas. Potenciar una enseñanza en la que se desarrollen la iniciativa y la creatividad. Partiendo de la espontaneidad fomentar el aspecto innovado del ser humano.

Incentivar los valores de una sociedad democrática. Significa que el proceso educativo parte de un talante democrático de la institución, para que el alumnado participe en ella, no como sujetos pasivos, sino activos. Además se fomente la tolerancia y la comprensión. Crear mecanismos necesarios para que vivan en democracia y sepan valorar lo positivo del sistema, creándose actitudes de respeto, de participación y de no violencia que deben regir su vida futura.

Educación para la igualdad. Erradicando toda marginación, sea ideológica, religiosa, social, sexista, económicas, étnica, física o de cualquier tipo, practicando la coeducación y la igualdad de oportunidades, conseguir la integración del alumnado de NEE o los menos capacitados. Corregir posturas xenófobas para evitar la marginación.

Educación para la Paz, la tolerancia y la No violencia. En un mundo conflictivo deben corregirse posturas de máxima agresión desde la infancia, primando el diálogo y las actitudes pacifistas para resolución de problemas.

Fomentar la participación de todos los sectores implicados en la educación, creando los cauces necesarios para conseguir la coordinación entre ellos. Especial atención a las relaciones familias/escuela. Dignificar la labor de los maestros en la sociedad.

Fomentar el conocimiento de las tradiciones de Almería para con lograr con ello un avance cultural basado en el respeto de creencias generales y particulares.

FINES DE LA EDUCACIÓN VINCULADOS A LA PREPARACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES RESPONSABLES

Desarrollo de hábitos intelectuales, sociales, físicos y psicológicos saludables.

Análisis crítico de los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las formas sociales vigentes.

Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural.

Desarrollo de una actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Análisis crítico de los discursos orientadores de la opinión y de la conducta y reguladores de la vida social,, y valoración de la importancia del acercamiento a estos discursos para el conocimiento de la realidad.

Inculcar al alumnado el respeto por el medio ambiente creando actitudes ecológicas, hábitos de cuidado y regeneración natural; así como con su entorno escolar; clase, mobiliario, material, patio... desarrollando de esa manera valores de aprecio al espacio que le rodea.

Educación para la salud, fomentando hábitos de higiene y limpieza. Partiendo de la información y la práctica, conseguir una vida sana. Cuidar aspectos como al aseo, la alimentación, el rechazo a las drogas y alcohol...

Educación para una adecuada utilización del tiempo libre para evitar los actuales vicios sociales y lograr así un mayor desarrollo cultural, físico y ambiental.

2.2.- LOS PRINCIPIOS DE NUESTRO PROYECTO.-

Si los fines nos indican hacia dónde vamos, los principios nos indican quiénes somos y nos abren los grandes cauces para caminar en una determinada dirección. Los que hemos determinado esenciales en nuestro centro están basados en los identificados en la LOE y en el art. 4 de la LEA.

PRINCIPIOS DE NATURALEZA SISTÉMICA

- Búsqueda personal y colectiva y comportamientos coherentes en sentido de comunidad educativa de acuerdo con los principios y normas que inspiran nuestro trabajo y nuestras relaciones.
- Desarrollo de principios de calidad (desarrollo de capacidades y competencias como punto de mira, planificación, seguimiento continuo, evaluación de procesos y de resultados, integración de esfuerzos) de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad (destacada en el art. 113 de la LEA), que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades para todos los miembros de la comunidad educativa y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

PRINCIPIOS DE NATURALEZA INTERPERSONAL

- La transición y puesta en práctica de los valores que nos inspiran: la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, el centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- La cooperación y colaboración activa con instituciones orientadas al desarrollo de principios y valores compartidos.

PRINCIPIOS DE NATURALEZA INSTRUMENTAL

- La flexibilidad para adecuar nuestro proyecto educativo en su conjunto y los distintos planes que lo conforman a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación académica, personal, profesional y vocacional de los alumnos y alumnas, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en capacidades, competencias conocimientos, habilidades, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado a través de su participación e implicación activa en el conjunto de actividades que se desarrollen en el centro.
- La autonomía para establecer y adecuar nuestras actuaciones organizativas y curriculares en el marco de la normativa de acuerdo con el contexto y las señas de identidad de nuestro centro.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- La corresponsabilidad de la familia en el desarrollo de nuestra propuesta educativa considerando su repercusión en el modelado de principios, valores y actitudes en los alumnos/as.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa a través de actuaciones precisas que integren la participación de la comunidad educativa.
- La evaluación del funcionamiento de nuestro centro desde una concepción sistémica, tanto en sus condicionantes, sus planes y sus propuestas de organización, como en su desarrollo y materialización, en los resultados y en los procesos.

A.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.-**I.- RENDIMIENTO EDUCATIVO DEL CENTRO****R.1. Tasa de alumnado que supera los objetivos educativos de etapa**

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Mantener el porcentaje de alumnos/as que promocionan superando los objetivos de la etapa, desarrollados en el real Decreto 1630/2006 de 24 de diciembre.	1. Mejorar la expresión oral de nuestros alumnos/as. 2. Fomento del Plan de lectura.	1. Dirección del Centro y Tutoras. 2. Dirección del Centro y Tutoras.	Anual; durante todo el curso escolar	Revisiones Trimestrales

R.2. RESULTADOS EN EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LAS FAMILIAS

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Fomentar la participación de las familias en la vida del centro.	Encuesta	Equipo Directivo y Tutoras	Final de Curso	Final de Curso

II.- ACTUACIONES DEL CENTRO

A.1. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO EN PLANES PROYECTOS Y ACTUACIONES DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, DESTINADOS A LA MEJORA

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Continuar participando en las convocatorias de la C.E. sobre Escuelas Espacio de Paz, Planes de Autoevaluación y Mejora, Elaboración de Materiales Curriculares.	1. Jornadas Preparación Séneca. 2. Plan de Igualdad. 3. Escuela Espacio de Paz. 4. Plan de Autoevaluación y mejora. 5. Elaboración de materiales curriculares. - GRUPOS DE TRABAJO:	1. Jefa de Estudios. 2. Tutora. 3. Tutora. 4. Directora. 5. Directora.	1. 1 ^{er} Trimestre. 2. Todo el Curso. 3. Todo el Curso. 4. Todo el Curso. 5. Todo el Curso.	Revisiones Trimestrales
Fomentar la vida de Claustro a través de los Grupos de Trabajo.	6. Animación a la lectura. 7. Programa de Educación Vial. 8. Programa Aprende a Sonreír.	6. Tutora. 7. Jefa de Estudios. 8. Jefa de Estudios.	6. Todo el Curso. 7. 2 ^o Trimestre. 8. 3 ^{er} Trimestre.	

A.2. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN PLANES, PROYECTOS Y ACTUACIONES DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, DESTINADOS A LA MEJORA

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Fomentar la participación de las familias en la vida del centro.	Colaboración en las actividades realizadas por el centro: 1. Semana Cultural. 2. Fiesta final de Trimestre. 3. Carnaval. 4. Desayuno Día de Andalucía. 5. Castañada. 6. Certamen anual de Belenes del Ayuntamiento de Almería. 7. Cruz de Mayo. 8. Fiesta de la Primavera. 9. Mejoras en las instalaciones. 10. Involucrados en los Problemas del centro.	1. Equipo directivo y AMPA. 2. Equipo directivo, Tutoras y AMPA. 3. Equipo directivo, Tutoras y AMPA. 4. Equipo directivo, Tutoras y AMPA. 5. Equipo directivo, Tutoras y AMPA. 6. Equipo directivo, Tutoras y AMPA. 7. Equipo directivo, Tutoras y AMPA. 8. Equipo directivo, Tutoras y AMPA. 9. Equipo directivo, Tutoras y AMPA. 10. Equipo directivo, Tutoras y AMPA.	1. A determinar. 2. Durante todo el curso, al finalizar el trimestre. 3. 2 ^o Trimestre. 4. 2 ^o Trimestre. 5. 1 ^{er} Trimestre. 6. 1 ^{er} Trimestre. 7. 3 ^{er} Trimestre. 8. 3 ^{er} Trimestre. 9. Durante todo el curso. 10. Durante todo el curso.	Revisiones Trimestrales

III.- CLIMA Y CONVIVENCIA

C.1. Actuaciones preventivas para la mejora del clima escolar.

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Mantener las Celebraciones del:	1. Día de la Paz. 2. Jornadas de Convivencia . 3. Programa: “Conoce Almería” con visitas a determinar. 4. Carnaval. 5. Día de la cruz de mayo 6. Fiestas finales de trimestre. 7. Salidas a teatros de la Campaña Escolar, promovidas por el Ayuntamiento. 8. Colaboración con los programas Educativos de: Ayuntamiento, de Almería. 9. Colaboración con el Programa de prácticas de Grado de Magisterio de la UAL. 10. Semanas Culturales. 11. Viaje Final de Etapa. 12. Y todas aquellas actividades que vayan surgiendo durante el curso escolar, adecuadas al alumnado.	Equipo Directivo y Tutoras.	Durante todo el curso escolar.	Revisiones Trimestrales.

C.2. APROVECHAMIENTO DE LA OFERTA DE ACTIVIDADES CULTURALES, EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS POR EL ALUMNADO.

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Aumentar la oferta de actividades extraescolares. Mantener las que hasta ahora funcionan: Ludotecas de la O.S. Unicaja. Inglés, promovidas por la Ampa.		Equipo Directivo Junta Directiva de la AMPA	Durante todo el curso escolar	Revisiones Trimestrales

IV.- IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

F.1. COMPROMISO EDUCATIVO DE LAS FAMILIAS.

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
- Aumentar el número de reuniones con padres/madres. - Mantener reuniones trimestrales con las familias.	Una Reunión Trimestral	Tutoras. Tutoras	Durante todo el curso escolar.	Evaluaciones Trimestrales

F.2. CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES Y PRÁCTICAS DOCENTES DESARROLLADAS EN EL CENTRO, POR PARTE DE LAS FAMILIAS

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
- Mantener las circulares informativas que el Centro periódicamente realiza para dar a conocer los proyectos en los que participamos. - Mantener las reuniones mensuales que la dirección tiene con la Junta Directiva de la AMPA. - Fomentar la participación en los programas por parte de las familias.	1. Cuadernillo divulgativo: “Conoce tu Colegio”. 2. Elaboración de circulares informativas 3. Elaboración del Tríptico de actuaciones de la AMPA.	1. Equipo directivo. 2. Claustro de Profesoras. 3. Junta directiva de la Ampa y Equipo directivo.	1. 1 ^{er} Trimestre. 2. Todo el curso. 3. 1 ^{er} Trimestre.	1. 1 ^{er} Trimestre. 2. Todo el curso. 3. 1 ^{er} Trimestre

F.3. DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
- Hacer mas reuniones de tutoría con familias de los alumnos, al menos una trimestral, donde se citen a todos/as los padres y madres y se informe de la evolución del proceso educativo de su hijo/a. - Ser flexibles en el horario de tutorías.	1. Elaboración del Boletín Informativo del alumno/a trimestralmente. 2. Protocolo de acogida a los alumnos/as de 3 años. 3. Programa de transición a primaria. 4. Ampliación del horario establecido de tutoría a los lunes por la tarde. 5. Vista de los alumnos/as de Infantil de 5 años al C.E.I.P. “Padre Méndez”.	1. Tutoras. 2. Equipo directivo y Tutoras. 3. Directores de E.E.I. Mar de Alborán y C.E.I.P. Padre Méndez. 4. Tutoras. 5. Tutoras de 5 años.	1. Durante todo el curso escolar. 2. Durante el 1 ^{er} Trimestre. 3. Durante todo el curso escolar. 4. Durante todo el curso escolar. 5. En el 3 ^{er} Trimestre	Revisiones Trimestrales.

B.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.-

La Unión Europea y la UNESCO han propuesto los objetivos siguientes: mejorar la capacitación docente, desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo, promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

Tanto la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE) y por otro la reciente Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (en adelante LEA) se hacen eco de los mismos. La Escuela de Educación Infantil (E.E.I) Mar de Alborán, sin poder sustraerse a las indicaciones que los citados organismos proponen y conforme a los principios que las antedichas leyes pregonan, adopta las líneas generales de actuación que siguen a continuación.

La primera de estas líneas la recogemos del preámbulo de la LOE: “El principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes.

Las Administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo.

En esta cita se dice que el esfuerzo ha de exigirse “a todos los miembros de la comunidad educativa”; sin embargo, no se nombra a los alumnos y alumnas. No será sin su esfuerzo como consigamos una educación de calidad, en ellos y ellas confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad, pero sin el suyo nada es posible. Por eso exigimos y exigiremos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.

Esta primera línea de actuación se justifica en la siguiente, necesitamos esforzarnos para perseguir y conseguir una formación integral de los niños y niñas de la E.E.I. Mar de Alborán. Formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

Para conseguir esta formación integral, intentamos que nuestros alumnos desarrollen el lenguaje, el conocimiento del medio físico y social, los hábitos básicos para su autonomía y una imagen positiva de sí mismo.

Para ello utilizaremos una metodología basada en la experiencia personal, en la actividad, en el juego, en el aprovechamiento de la vida cotidiana del Centro, en el contacto directo con el entorno próximo y en el aprendizaje por descubrimiento, con un enfoque globalizado y de atención a la diversidad.

En cada una de las áreas, utilizaremos un determinado tipo de metodología y estrategias a seguir:

- Dentro del lenguaje oral utilizaremos como recurso estrella “El Cuento” y otros recursos: diálogos, manipulación, observación, enumeración y descripción de objetos, personas, animales, etc., expresión a través del juego simbólico, dramatizaciones, ejercicios de dicción..., a fin de facilitarles un vocabulario y una estructuración de frases que les permita comunicarse y expresarse de forma comprensiva.
- En cuanto a la enseñanza de la lectura y la escritura, llevaremos a cabo una primera aproximación basada en la percepción y discriminación auditiva y visual, y la realización de trazos y grafías. No obstante, enfrentaremos al alumno/a al sistema de escritura de forma global, atendiendo y respetando los ritmos individuales.
- Los contenidos de la expresión matemática se trabajarán de forma lúdica y natural, buscando siempre su aplicación a la vida cotidiana y siguiendo tres fases: manipulativa, verbal y gráfica o simbólica.
- Introduciremos las manifestaciones culturales exteriores incorporándolas al centro, vivenciando y desarrollando una actitud de interés hacia las fiestas tradicionales, tanto culturales como folclóricas y tradicionales.
- Por otra parte, utilizamos la "salida" como el mejor recurso para conocer, observar, descubrir, describir, etc. Los diferentes elementos del entorno natural físico y social de la localidad y alrededores.

- En cuanto al tratamiento pedagógico que damos en clase, consideramos conveniente el hacer cumplir las normas tanto a la hora de la ejecución de los trabajos del alumno/a como en su comportamiento.

Todas las actuaciones anteriores cobran mayor sentido en un marco de acción equitativo. Y esta será nuestra tercera línea de trabajo. La formación integral debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso.

En línea con la equidad hacemos nuestra la expresión “diferentes, pero iguales”. Y esto nos lleva a la cuarta línea de actuación. Es preciso reconocer la **diversidad** de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

Las líneas de actuación que llevamos esbozadas necesitan como meta y condición necesaria para su completo desenvolvimiento un clima de **respeto y convivencia** que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado y ésta constituye otra de las líneas básicas de actuación. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora.

Desde hace ya tiempo la E.E.I. Mar de Alborán participa en diferentes programas, proyectos y planes que abren el Centro a la comunidad educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Continuar esta participación en planes y programas será una más de las líneas de actuación pedagógica. Completar esta participación con la evaluación de los diferentes elementos que intervienen en nuestro micro sistema educativo para procurar la mejora del mismo será esencial en nuestra labor.

Asumir la autonomía de organización que las normas nos ofrecen, fomentar la participación en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la comunidad educativa, actuar de manera responsable en estos cometidos y admitir el control social e institucional del centro constituyen la última de las líneas de trabajo que ahora explicitamos.

B.1.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.-

Las anteriores líneas generales de actuación, que tienen su base de modo esencial en el artículo 4 de la LEA, nos llevan a proponer los siguientes **objetivos generales** para nuestro Centro teniendo en cuenta, para ello, la Orden del 5 de agosto de 2008, así como la realidad concreta de nuestro centro:

1. Construir su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
2. Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.
3. Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
4. Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
5. Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
6. Aproximarse a la lectura y escritura a través de diversos textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
7. Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

8. Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.
9. Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro para conseguir una formación básica, solidaria e igualitaria.
10. Favorecer los cauces de comunicación e información en el Centro, tanto entre los miembros y órganos internos del Centro como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones que sean fluidas y cordiales.
11. Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.

En definitiva, asumimos la exigencia de proporcionar a todos y todas una educación de calidad; de otra manera, queremos mejorar el nivel educativo de todo el alumnado de nuestro Centro para conciliar así la calidad de la educación con la equidad de su reparto. Afirmamos nuestro empeño por lograr que todos los miembros de nuestra comunidad educativa colaboren en este objetivo, procurando que cada cual ponga todo su saber y esfuerzo en la tarea encomendada.

Apostamos por una institución pública plural, abierta, competente y de calidad. Y afrontamos esta tarea con voluntad de servicio, pero no sólo servicio, también con ánimo para enfrentarnos a los retos que la tarea educativa cotidianamente nos presenta y ganas de impulsar aquellos otros que de manera innovadora, rica, creativa y consensuada pongamos en marcha en nuestro Colegio.

Para concluir, queremos terminar con esta breve reflexión: **Educación es una tarea de todos:** familia, personal docente, personal no docente, alumnado y, por supuesto, la sociedad entera.

C.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.-

C.1.- CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.-

1.- ÁREA: CONOCIMIENTO DEL SI MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL.-

BLOQUE I.- La identidad personal, el cuerpo y los demás.-

- Construcción de la identidad, el descubrimiento y control del cuerpo.
- Las emociones y sentimientos.
- Interacción con el entorno social, físico y social.
- Actitudes de escucha, de reconocimiento, de entendimiento y de respeto.
- La relación con los otros.
- Verbalización progresiva de emociones como: amor, alegría, miedo, tristeza o rabia.
- Desarrollo de capacidades para toma de decisiones.
- Elaboración de normas, cooperación, solidaridad, dialogo, tratamiento de conflictos.
- Respeto a si mismo y a los demás.
- Desarrollo de sentimientos de Justicia.
- Identidad personal a través de su pertenencia a los diversos grupos sociales: familia, grupo de amigos/as, escuela....
- Identidad de género: descubrimiento del propio sexo.
- Esquema Corporal.
- Posibilidad motriz (trepar, pedalear, correr, andar...).
- Diferentes formas del cuerpo (de puntillas, de cuclillas, boca arriba, boca abajo,...).
- Avance en sus habilidades psicomotoras finas (recortar, pintar, dibujar, modelar, coser, teclear,...).
- Aseo personal.

BLOQUE II.- Vida Cotidiana, Autonomía y Juego.-

- Mantenimiento del orden y limpieza de materiales y aula.
- Construcción de conocimientos para intervenir en el medio en que viven.
- Adquisición de hábitos y destrezas necesarios para vestirse y desvestirse.
- Adquisición gradual de responsabilidades respecto a sus actos.
- Toma de decisiones en el uso de materiales, actividades, etc...
- Cooperación, colaboración, solidaridad en relación con los demás.
- Valoración del trabajo bien hecho.
- Desarrollo de una actitud de superación ante las dificultades que se presenten y búsqueda de ayuda y colaboración necesarias.
- Adquisición de hábitos saludables, de higiene, alimentación y descanso.
- Conocimiento de la necesidad de alimentarse correctamente.
- Reconocimiento de situaciones de peligro.
- Valoración de la iniciativa y autonomía en la realización de las tareas diarias.
- Adquisición de hábitos de atención y observación.
- Adquisición de las normas elementales de relación y convivencia conforme al Plan de Igualdad entre niños y niñas.
- El juego simbólico.
- Juego de reglas.

2.-ÁREA: CONOCIMIENTO DEL ENTORNO.-**BLOQUE I.- Medio Físico. Elementos, relaciones y medidas. Objetos.**

- Utilización y manipulación de objetos de forma convencional y original.
- Demostración de aptitudes positivas para compartir los objetos y juguetes del entorno familiar y escolar
- Reconocimiento, discriminación y clasificación de los objetos según un criterio dado.
- Respeto y cuidado de los objetos propios y colectivos.
- Percepción de las cualidades sensoriales de los objetos.
- Reconocimiento de los objetos relacionados con alguna profesión.
- Experimentación con cambios y transformaciones en los objetos y observación de los resultados.
- Organización de rompecabezas y puzzles.
- Reconocimiento de formas y cuerpos geométricos sencillos.
- Agrupaciones y clasificaciones con un criterio dado.
- Realización de correspondencias entre dos agrupaciones.
- Seriación con objetos y figuras siguiendo distintos criterios.
- Reconocimiento y memorización de los símbolos para números de una cifra.
- Asignación adecuada a un agrupamiento su cardinal y a un elemento su ordinal.
- Realización de composiciones de números.
- Resolución de situaciones problemáticas sencillas.
- Aplicación de operaciones sencillas manipulativas, verbal y gráficamente.
- Aplicación de los conocimientos numéricos en situaciones de la vida real (número de teléfono, número de domicilio...).
- Realización de experiencias de medir sin expresar el resultado.
- Utilización oral de la serie numérica para contar objetos y otros elementos de la realidad.

BLOQUE II.- Acercamiento a la Naturaleza.-

- Conocimiento de la Naturaleza, observando los cambios que en ella se producen.
- Conocimiento, Cuidado y respeto algunas plantas; setos, árboles del colegio y plantas del aula.
- Respeto a los animales del entorno próximo.
- Valoración de la importancia de las plantas y los animales para la vida humana.
- Vivenciar el medio natural como algo propio y cuidar de él.
- Conocimiento del paisaje de Almería (interior y de costa).

BLOQUE III.- Vida en Sociedad y Cultura.-

- Toma de conciencia de pertenencia a un grupo familiar.
- Identificación de unidad de los distintos elementos de la casa.
- Conocimiento de la casa como centro de vida familiar.
- Conocimiento del grupo-clase al que pertenece.
- Cuidado de los servicios que se encuentran en la calle.
- Identificación y utilización adecuada de los distintos elementos que hay en la clase.
- Conocimiento de las distintas dependencias del colegio así como las personas que trabajan en él.
- Valoración de los distintos tipos de trabajo y la utilidad que prestan a los demás.
- Conocimiento de los diversos medios de transporte.
- Conocimiento y utilización de algunos medios de comunicación.
- Observación de las manifestaciones, sucesos y acontecimientos del entorno.
- Toma de conciencia del tiempo: ahora-después-antes, días-noche, ayer-hoy-mañana, mañana-tarde-noche, semana, calendario y estaciones del año.
- Conocimiento de Almería, sus tradiciones, folklore, gastronomía, monumentos, etc.

3.- ÁREA: LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN.-**BLOQUE I.- Lenguaje Corporal.-**

- Utilización de la expresión corporal con intención educativa y comunicativa.
- Movimiento ajustado al espacio y al movimiento de los demás.
- Desplazamiento e interiorización a partir de las órdenes dadas.
- Las posturas corporales y los ejercicios de relajación y reposo.
- Demostración de iniciativa para participación en las representaciones.
- Caracterización de personajes y acciones del entorno natural, de cuentos, de animales, de acciones cotidianas, de profesiones....

BLOQUE II.- Lenguaje Verbal. Escuchar, hablar y conversar. Aproximación a la Lengua Escrita.-

- Pronunciación correctamente y con la entonación adecuada de las palabras de su vocabulario.
- Realización de la correcta estructura de las frases.
- Participación en el diálogo respetando el turno de palabra.
- Descripción de láminas, objetos, fotografías, carteles, aumentando progresivamente la dificultad.
- Interpretación correcta de diferentes tipos de mensajes orales y escritos.
- Escucha, reproduce e inventa cuentos.
- Conoce y realiza textos sencillos, orales y escritos, según su estructura formal: rimas, canciones, adivinanzas, refranes, trabalenguas, etc.
- Adiestramiento fino de manos y dedos.
- Lee y dibuja símbolos siguiendo el sentido correcto de la escritura: barrido de izquierda-derecha, arriba-abajo.
- Discriminación de sonidos y grafías de letras y palabras conocidas.
- Realización de dictados de objetos, formas, colores y símbolos.
- Reconocimiento y representación gráfica de las partes de la narración.
- Iniciación al proceso de lectoescritura con aquellos alumnos/as que han alcanzado la madurez requerida para ello.

BLOQUE III.- Lenguaje Artístico.-

- Discriminación de los colores básicos y complementarios.
- Interpretación de códigos e imágenes.
- Utilización y respeto de los utensilios básicos de la expresión plástica.
- Experimentación con las técnicas de expresión plástica.
- Adquisición de gusto e interés por las producciones plásticas.
- Dibujo guiado y de la realidad.
- Desarrollo de la creatividad.
- Organización espacial sobre el papel.
- Identificación de la figura y el fondo.
- Identificación visual de los errores en una escena.
- Exploración de las propiedades sonoras del cuerpo, los objetos e instrumentos de percusión.
- Experimentación con ritmos sencillos y creación de movimientos.
- Interpretación de canciones con el ritmo y la entonación adecuados.
- Identificación e imitación de sonidos habituales.
- Diferenciación: sonido-silencio, sonido-ruido, música-ruido.
- Audición de melodías y obras clásicas.
- Adecuación del pulso a través del movimiento.
- Diferenciación de las distintas intensidades, duraciones, timbres y contrastes del sonido.
- Participación en danzas sencillas con iniciativa, gracia y precisión de movimientos.

C.2.- COMPETENCIAS BÁSICAS.-

En base a la propuesta realizada por la Unión Europea, y el Ministerio de la Educación, Política Social y Deporte, incorporamos en nuestras Programaciones las C.B. que los alumnos/as de esta etapa deban conseguir al término de dicha enseñanza.

A.- COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.-**NIVEL DE 3 AÑOS**

- ◆ Utilización y valoración, de la lengua oral. Uso progresivo, acorde a la edad, de léxico variado, con creciente precisión, y estructuración apropiada a las frases.
- ◆ Participación activa en situaciones de comunicación: asambleas, conversaciones, etc., utilizando las normas que rigen el intercambio lingüístico: Turno, atención y respeto.
- ◆ Lectura e interpretación de imágenes, palabras escritas y pictogramas.
- ◆ Ordenación de secuencias temporales.
- ◆ Uso de algunas convenciones del sistema de la lengua escrita: Linealidad, orientación, organización del espacio.
- ◆ Gusto por producir mensajes con trazos cada vez más precisos y legibles.
- ◆ Utilización de la biblioteca con respeto, cuidado y como entretenimiento y disfrute.
- ◆ Escucha y comprensión de poesías, adivinanzas, cuentos. Recitado de algunos textos.

NIVEL DE 4 AÑOS

- ◆ Utilización de la lengua oral, para evocar y relatar hechos, ideas y sentimientos.
- ◆ Uso progresivo, acorde a la edad, de léxico variado y con creciente precisión.
- ◆ Participación activa y escucha, en situaciones de comunicación: Asambleas, guiñol, etc.
- ◆ Utilización adecuada de las normas que rigen el intercambio lingüístico, respetando el turno de palabra, escuchando con atención y respeto.
- ◆ Lectura e interpretación de imágenes, palabras y pictogramas.
- ◆ Escucha y comprensión de poemas, adivinanzas, cuentos, de tradición popular y contemporáneas. Recitado de algunos textos.
- ◆ Utilización de la biblioteca con respeto, cuidado y como entretenimiento y disfrute.
- ◆ Discriminación visual y auditiva de las vocales y algunos fonemas.
- ◆ Reproducción gráfica de las vocales y al menos 3 fonemas.
- ◆ Iniciación a la lectura.

NIVEL DE 5 AÑOS

- ♦ Utilización y valoración progresiva de la lengua oral para evocar y relatar hechos reales o fantásticos y para expresar y comunicar ideas o sentimientos.
- ♦ Utilización adecuada de las normas que rigen el intercambio lingüístico.
- ♦ Comprensión de la idea global de algunos cuentos, poemas, trabalenguas y adivinanzas. Reproducción oral de algún fragmento de ellos.
- ♦ Uso progresivo y comprensivo del vocabulario básico y propio de cada Unidad didáctica, con pronunciación clara y correcta.
- ♦ Acercamiento a la lengua escrita e interés por explorar algunos de los elementos.
- ♦ Identificación de palabras muy significativas y usuales.
- ♦ Iniciación al uso de la escritura.
- ♦ Utilización de la biblioteca como recurso informativo, aprendizaje, entretenimiento y disfrute.
- ♦ Descubrir en los cuentos un mundo de fantasía.
- ♦ Descubrimiento y experimentación de gestos y movimientos como recursos corporales para la expresión y la comunicación.

B.- COMPETENCIA MATEMÁTICA.-**NIVEL DE 3 AÑOS**

- ♦ Los objetos y materiales presentes en el entorno: Atributos, funciones y usos.
- ♦ Manipulación, denominación, cuidado y respeto.
- ♦ Percepción de sus atributos y propiedades, como la forma: Circular, cuadrada, triangular; el tamaño: “Grande-Pequeño”; cualidades: “Alto-Bajo”; “Largo-Corto”; color: Rojo, amarillo, azul, verde y rosa.
- ♦ Nociones topológicas: “Dentro-Fuera”; “Cerca-Lejos”; “Arriba-Abajo”.
- ♦ Identificación, y ubicación de sí mismo y de los objetos.
- ♦ Utilización del cuantificador: “Muchos-Pocos”; “Uno-Mucho”; “Dónde hay más- Dónde hay menos”; “Lleno-Vacío”, en situaciones cotidianas.
- ♦ Aplicación de la serie numérica par contar elementos de la realidad.
- ♦ Identificación de los números: 1, 2,3, cantidad y realización de sus grafías.
- ♦ Observación y toma de conciencia progresiva del valor funcional de los números y de su utilidad.

NIVEL DE 4 AÑOS

- ♦ Situación de los objetos en el espacio y en el tiempo (arriba-abajo, dentro-fuera, abierto-cerrado, lleno-vacío, mojado-seco, delante-detrás, cerca-lejos, encima-debajo, ayer- hoy- mañana, antes de - después de – ahora, día-noche).
- ♦ Percepción de semejanzas y diferencias en los objetos y materiales, discriminación de algunos atributos (grande-pequeño-mediano, regletas, largo-corto, mojado-seco, alto-bajo, grueso-delgado, largo-corto), relaciones entre ellos (clasificaciones, seriaciones, resolución de puzzles).
- ♦ Ubicación temporal de actividades de la vida cotidiana: Secuencia temporal.
- ♦ Formas planas: Círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo.
- ♦ Cuantificación no numérica de colecciones (muchos-pocos, hay igual, tantos como, más-menos). Utilización del conteo como estrategia de estimación y uso de los cardinales (correspondencias entre colecciones).
- ♦ Aproximación a la serie numérica y su grafía (número 1 al 6) y su utilidad oral para contar. Concienciación de su funcionalidad en la vida diaria.

NIVEL DE 5 AÑOS

- ♦ Los objetos, materiales y herramientas, presentes en el entorno: Atributos, funciones y usos cotidianos.
- ♦ Percepción de sus atributos y propiedades: Forma ovalada y rombo, circular, cuadrada, triangular, rectangular; Tamaño: “Grande – Pequeño”; Cualidades: “Liso-Rugoso”, “Suave-Áspero”, “Encogido-Estirado”; Color.
- ♦ Ordenación, clasificación de elementos y materiales.
- ♦ Nociones topológicas: “Arriba-Abajo”; “Encima-Debajo”; “Delante-Detrás”; “Antes después de”; “Cerca-Lejos”; “Alrededor”, “A través de”, “Entre”.
- ♦ Identificación, y ubicación de sí mismo y los objetos.
- ♦ Utilización, en situaciones de la vida cotidiana, de los cuantificadores no numéricos: “Ninguno-Muchos-Pocos”; “Ancho-Estrecho”; “Pesado-Ligero”; “Varios”.
- ♦ Relaciones de igualdad y desigualdad: “Más largo que-más corto qué”; “Más grande y más pequeño qué”; “Tantos como”; “Más lleno y vacío qué”; “Igual qué”, “Más qué”, “Menos qué”.
- ♦ Aplicación de la serie numérica para contar elementos de la realidad.
- ♦ La serie numérica, del 1 al 10: Ascendente y descendente. Identificación de los números del 1 a 10 y realización de sus grafías.
- ♦ Número anterior y posterior a uno dado.
- ♦ Regletas correspondientes a los 10 primeros números.
- ♦ Descomposición de los 10 primeros números.
- ♦ Sumas y restas con 10 primeros números.
- ♦ Uso contextualizado de los primeros números ordinales: Del 1º al 5º. Primero y último.
- ♦ Observación y toma de conciencia, progresiva, del valor funcional de los números y de su utilidad.

C.- COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO E INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO.-**NIVEL 3 AÑOS**

- ♦ Curiosidad, cuidado, respeto y valoración positiva de los elementos del medio natural.
- ♦ Observación de fenómenos del medio natural y formulación de conjeturas sobre sus causas y consecuencias: Las estaciones. Comparación de sus características.
- ♦ Cambios en la vida de las plantas, de las personas y de los animales. Ciclo vital de algunas plantas y animales.
- ♦ Elementos de la Naturaleza (agua, tierra y aire) y su influencia en la vida de los seres vivos.
- ♦ Observación de los cambios del tiempo y su reflejo en el calendario.
- ♦ Identificación de los primeros grupos sociales de pertenencia, sus necesidades, ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad.
- ♦ Valoración del trabajo y del servicio que algunos profesionales prestan a la comunidad.

NIVEL DE 4 AÑOS

- ♦ Los animales domésticos: Sus necesidades; lo que nos proporcionan; sus crías, sus casas. Ciclo vital.
- ♦ Animales distintos medios. Observación, identificación y denominación.
- ♦ Las plantas
- ♦ Cuidado de una planta en clase. Respeto a los animales.
- ♦ Elementos de la naturaleza: tierra, agua, ríos, nubes, piedras...
- ♦ Las estaciones: otoño, primavera, verano, invierno. Características.
- ♦ El tiempo atmosférico. Identificación y consecuencias.
- ♦ Respeto y conservación del medio ambiente.
- ♦ Los primeros grupos sociales de pertenencia: La familia, la escuela y la calle.
- ♦ La vivienda: Dependencias y funciones. Identificación de la propia. Tipos de viviendas.
- ♦ La calle. Elementos: Farolas, bancos, semáforos. Las tiendas, supermercados. Medios de Comunicación.
- ♦ Reconocimiento de su calle y de los medios de transportes más cercanos.
- ♦ Observación e identificación de las ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad: Guardia urbano, taxista, conductor, jardinero, médico, pastor, agricultor.
- ♦ Las vacaciones. Lugares de vacaciones. La piscina, la playa. El camping. Disfrute.

NIVEL DE 5 AÑOS

- ◆ Identificación de seres vivos y materia inerte: Animales, plantas, tierra, agua, ríos, nubes, piedras, sol y fenómenos atmosféricos.
- ◆ Observación y detección de algunas características, comportamiento, funciones y cambios en los seres vivos: Animales y plantas.
- ◆ Aproximación al ciclo vital.
- ◆ Respeto a los animales y plantas.
- ◆ Alimentos de origen vegetal y animal, observación, denominación y degustación.
- ◆ Las estaciones: El otoño, primavera, invierno, verano. Identificación de algunas características.
- ◆ Frutos secos y carnosos, observación, denominación y degustación.
- ◆ La tierra, el aire, el agua, Características y funciones.
- ◆ El tiempo atmosférico. Observación, identificación y consecuencias.
- ◆ Conservación del medio ambiente.
- ◆ Los primeros grupos sociales de pertenencia: La familia y escuela.
- ◆ La vivienda: Dependencias y funciones.
- ◆ Identificación de la propia vivienda.
- ◆ Tipos de viviendas.
- ◆ Identificación de los espacios habituales del colegio: La clase, los servicios, el patio y actividades que se realizan en ellos.
- ◆ La calle. Elementos. Las tiendas.
- ◆ Conocimiento e identificación de los medios de transporte y las normas de seguridad en los transportes.
- ◆ Reconocimiento de la calle propia.
- ◆ Profesiones relaciones con la calle y los transportes.
- ◆ Las vacaciones. Lugares de vacaciones. Disfrute.
- ◆ Los días de la semana, denominación.
- ◆ Los meses del año.
- ◆ Medios de Comunicación.

D.- COMPETENCIA SOCIAL.-**NIVEL 3 AÑOS**

- ♦ Interés y disposición favorable para entablar relaciones afectivas con sus iguales.
- ♦ Participación activa e interesada en actividades sociales, culturales y costumbres del Centro.
- ♦ Observación, e identificación de las ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad. Valoración y respeto.
- ♦ Conocimiento y respeto a las normas de convivencia, familiar, escolar, de circulación vial.
- ♦ Comportamientos adecuados e inadecuados en el entorno de la calle.
- ♦ El colegio: las relaciones entre los niños y adultos.
- ♦ Responsabilidad en la realización de tareas sencillas.
- ♦ Tareas de los miembros de la familia.
- ♦ Respeto a las normas familiares.
- ♦ La familia: Composición de la propia y relaciones de parentesco.
- ♦ Disfrute y valoración de las relaciones afectivas que se establecen en los grupos sociales en los que se desenvuelve.

NIVEL 4 AÑOS

- ♦ La familia: Composición de la propia y relaciones de parentesco.
- ♦ Respeto a las normas familiares.
- ♦ Tareas de los miembros de la familia. Responsabilidad en tareas sencillas de casa.
- ♦ Actividades en familia.
- ♦ El colegio: Niños y adultos. El docente, su nombre.
- ♦ Identificación de los espacios habituales en el colegio: La clase, los servicios, el patio y actividades que realizan en ellos.
- ♦ Establecimientos de relaciones equilibradas entre niños y niñas.
- ♦ Comportamientos adecuados e inadecuados en la calle.
- ♦ Conocimiento y respeto a las normas de convivencia, familiar, escolar y normas básicas de circulación vial.
- ♦ Valoración y respeto hacia las profesiones relacionadas con los servicios de la comunidad.
- ♦ Participación activa e interesada en actividades sociales, culturales y costumbres de la localidad: El Carnaval, la Navidad, el Día del libro, el Día de la Paz, etc.

NIVEL DE 5 AÑOS

- ♦ Hábitos elementales de observación, atención, interés y esfuerzo; valoración del trabajo bien hecho por uno mismo y por los otros.
- ♦ Habilidades para la interacción y colaboración de forma afectuosa: Ayuda, solidaridad, colaboración, cooperación y amistad.
- ♦ Regulación de los comportamientos propios: Esperar el turno, escuchar a los otros, etc.
- ♦ Identificación de los primeros grupos sociales de pertenencia sus necesidades, ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad.
- ♦ Valoración del trabajo y del servicio que algunos profesionales prestan a la comunidad.
- ♦ Interés y disposición favorable para establecer relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con niños y niñas de la misma cultura y de otras culturas diferentes.
- ♦ Incorporación progresiva de pautas adecuadas de comportamiento: Compartir, ayudar, colaborar, resolver conflictos mediante el diálogo, etc.
- ♦ Reconocimiento de algunas señas de identidad cultural del entorno. Interés por participar en actividades grupales.
- ♦ Interés y disposición favorable para establecer relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con niños y niñas de la misma cultura y de otras culturas diferentes.
- ♦ Incorporación progresiva de pautas adecuadas de comportamiento: Compartir, ayudar, colaborar, resolver conflictos mediante el diálogo, etc.
- ♦ Reconocimiento de algunas señas de identidad cultural del entorno.
- ♦ Interés por participar en actividades grupales.

E.- COMPETENCIA CULTURAL Y ARTISTICA.-**NIVEL 3 AÑOS**

- ◆ Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico: Forma, color, líneas, espacio, etc.
- ◆ Los colores básicos.
- ◆ Utilización de técnicas básicas, para la realización de obras plásticas.
- ◆ Interpretación y valoración, de algunas obras plásticas.
- ◆ Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de objetos cotidianos y de instrumentos musicales.
- ◆ Reconocimiento de sonidos del entorno natural y social y discriminación auditiva de sus rasgos distintivos y contrastes.
- ◆ Participación activa y disfrute en la interpretación de canciones.
- ◆ Audición activa y reconocimiento de algunas obras musicales.
- ◆ Experimentación de gestos y movimientos del cuerpo.
- ◆ Imitación de animales, personajes de cuentos, hechos y situaciones.
- ◆ Participación en actividades de dramatización, juego simbólico.

NIVEL DE 4 AÑOS

- ◆ El color y sus tonalidades. Identificación y denominación.
- ◆ Utilización de técnicas básicas y materiales, para la realización de obras plásticas.
- ◆ Descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico: Línea, forma, textura, espacio, soporte, etc.
- ◆ Interpretación y valoración, progresiva de diferentes obras plásticas.
- ◆ Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de materiales, objetos cotidianos y de instrumentos musicales de pequeña percusión.
- ◆ Reconocimiento de sonidos del entorno natural y social, identificación y discriminación auditiva de rasgos distintivos y de algunos contrastes básicos: “Largo-Corto”, “Fuerte-suave”.
- ◆ Participación activa y disfrute en la interpretación de canciones, juegos musicales y danzas.
- ◆ Escucha activa y disfrute en la audición musical.
- ◆ Experimentación de gestos y movimientos del cuerpo.
- ◆ Imitación de animales, personajes de cuentos, hechos y situaciones.
- ◆ Participación en actividades de dramatización, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.

NIVEL DE 5 AÑOS

- ◆ Experimentación, manipulación y descubrimiento de algunos elementos plásticos y diferentes colores (rojo, azul, amarillo, verde, blanco, rosa, naranja, negro, marrón claro-oscuro, morado...) en elementos del entorno.
- ◆ Interpretación y valoración de obras de arte de diferentes autores.
- ◆ Expresión y comunicación de hechos, emociones y fantasías a través de dibujos y otras producciones utilizando diferentes técnicas y materiales.
- ◆ Reconocimiento de sonidos del entorno identificando su procedencia.
- ◆ Exploración y reconocimiento de las posibilidades sonoras de algunos instrumentos musicales.
- ◆ Audición interesada de obras musicales identificando sus ritmos.
- ◆ Participación y disfrute en la interpretación de canciones, juegos musicales y danzas.
- ◆ Participación en actividades de dramatización, danzas, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.
- ◆ Conocer los aspectos más representativos de nuestra cultura andaluza: fiestas, gastronomía, paisaje de costa, paisaje de interior,...
- ◆ Reconocer el monumento emblemático de nuestra ciudad: “La Alcazaba”.

F.- COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER.-**NIVEL 3 AÑOS**

- ♦ Gusto e interés por la exploración sensorio motriz.
- ♦ Exploración y progresivo en el control de las habilidades motrices básicas, como la marcha, carrera, giro, salto, etc.
- ♦ Participación en juegos motores, sensoriales y simbólicos y exploración del entorno a través del juego libre y de reglas.
- ♦ Gusto por el juego, comprensión y aceptación de reglas para jugar.
- ♦ Adaptación del tono y la postura, a las características del objeto, del otro, de la acción y de la situación y progresivo control u coordinación visomotriz en tareas de: Picado, pellizco, recorte, grafomotricidad, mostrando precisión e interés en la actividad.
- ♦ Planificación secuenciada de la acción para realizar y resolver laberintos.
- ♦ Disposición favorable a la realización de las tareas en grupo.
- ♦ Desarrollo de hábitos y actitudes de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.

NIVEL DE 4 AÑOS

- ♦ Gusto e interés por la exploración sensoriomotriz.
- ♦ Exploración y progresivo control de las habilidades motrices básicas, como la marcha, carrera, giro, salto, etc..., e iniciativa para aprender habilidades nuevas.
- ♦ Participación en juegos motores, sensoriales y simbólicos y exploración del entorno a través del juego. Gusto por el juego.
- ♦ Adaptación del tono y la postura, a las características del objeto, del otro, de la acción y de la situación.
- ♦ Progresivo control visomotriz en tareas de: Picado, pellizco, recorte, grafomotricidad, mostrando precisión e interés en la actividad.
- ♦ Realización de juegos y actividades que fomenten las relaciones con los demás enriqueciendo el lenguaje y la capacidad de comunicación.
- ♦ Disposición favorable a la realización de las tareas en grupo.
- ♦ Respeto por las normas colectivas que regulan la vida cotidiana.

NIVEL 5 AÑOS

- ♦ Juego con objetos en la actividad motriz, realización de circuitos de juego psicomotriz y momentos de relajación.
- ♦ Colaboración en el mantenimiento del orden y la limpieza en los elementos del entorno mediante actividades lúdicas y motivadoras.
- ♦ Juego con objetos para situarlos espacialmente y organizar el espacio y el tiempo.
- ♦ Disfrute con el juego y la cuantificación de colecciones de objetos.
- ♦ Observación, manipulación y experimentación con elementos de la naturaleza, analizando sus características y funciones principales.
- ♦ Realización de juegos y actividades que propicien valores sociales como compartir, ayudar, colaborar...
- ♦ Juegos que fomenten el enriquecimiento del lenguaje a través de canciones, adivinanzas, cuentos...
- ♦ Experimentación, manipulación, descubrimiento y disfrute con algunos elementos plásticos y los diferentes colores en elementos del entorno.
- ♦ Descubrimiento, experimentación y disfrute con los gestos y movimiento como recursos corporales para la expresión y la comunicación.

G.- COMPETENCIA DE AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL.-**NIVEL 3 AÑOS**

- ◆ Exploración e identificación de la imagen global y segmentaria del cuerpo: Mano, partes de la cabeza, brazo, etc., moviéndolas, señalándolas y nombrándolas.
- ◆ Establecimiento de las referencias espaciales, en relación con el propio cuerpo.
- ◆ Manifestación, regulación y control, progresivo, de las necesidades básicas del cuerpo.
- ◆ Identificación y expresión de sentimientos y emociones: Alegría, tristeza, miedo, susto, etc. respetando los de los otros.
- ◆ Los sentidos y sus funciones. Sensaciones a través de los sentidos: “Calor-Frío”.
- ◆ Aceptación y valoración ajustada y positiva, de sí mismo.
- ◆ Respeto por las diferencias, evitando actitudes discriminatorias.
- ◆ Acciones y situaciones que favorecen la salud.
- ◆ Práctica, progresivamente autónoma, de hábitos saludables: Higiene corporal, alimentación, vestido, descanso y aceptación progresiva de sus normas.
- ◆ Uso adecuado de objetos y espacios, para la adquisición de hábitos.
- ◆ Gusto por un aspecto personal cuidado. Sentimiento de bienestar y sosiego.
- ◆ La salud y la enfermedad.
- ◆ Colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados.
- ◆ Realización de actividades propias de la vida cotidiana. Iniciativa y progresiva autonomía.
- ◆ Adaptación progresiva de la rutina.
- ◆ Satisfacción por la realización de las tareas bien hechas.
- ◆ Desarrollo inicial de hábitos y actitudes de atención, iniciativa y constancia.
- ◆ Sentimiento de bienestar y sosiego.
- ◆ Habilidades para la interacción y colaboración y actitud positiva para establecer relaciones de afecto con las personas adultas y con los otros niños.

NIVEL DE 4 AÑOS

- ◆ Realización de actividades propias de la vida cotidiana. Iniciativa y progresiva autonomía.
- ◆ Valoración y respeto a las normas colectivas que regulan la vida cotidiana.
- ◆ Exploración e identificación de la imagen global y segmentaria del cuerpo, discriminando el lado derecho del izquierdo, observando las partes simétricas, e identificando características propias.
- ◆ Identificación y utilización de los sentidos, expresión verbal de sensaciones y percepciones.
- ◆ Acciones y situaciones que favorecen la salud.
- ◆ Práctica progresivamente autónoma de hábitos saludables: Higiene corporal, alimentación, vestido y descanso. Aceptación progresiva de sus normas. Utilización adecuada de objetos y espacios.
- ◆ Gusto por un aspecto personal cuidado.
- ◆ La salud y la enfermedad. Colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados.
- ◆ Identificación, valoración crítica y Verbalización de factores y prácticas sociales cotidianas que favorecen o no la salud.
- ◆ Actitud progresiva crítica ante mensajes difundidos por la publicidad.
- ◆ Habilidades para la interacción y colaboración y actitud positiva para establecer relaciones de afecto con las personas.
- ◆ Sentimiento de bienestar y sosiego.
- ◆ Respeto por las diferencias, evitando actitudes discriminatorias.
- ◆ Identificación y expresión de sentimientos, emociones, vivencias, e intereses propios y de los demás.
- ◆ Desarrollo de la autoestima y construcción del autoconcepto a través de interacciones positivas con los otros y la realización de actividades de forma autónoma y crítica.
- ◆ Control y adecuación del propio comportamiento a la situación, la acción y las personas con las que interactúe.

NIVEL DE 5 AÑOS

- ♦ Exploración del propio cuerpo-lateralidad lados derecho e izquierdo. Esquema corporal, identificación y valoración progresiva de las características propias y de los otros. Identidad sexual.
- ♦ Identificación y utilización de los sentidos: Sensaciones y percepciones. Discriminación auditiva y visual.
- ♦ Identificación, expresión y valoración de sentimientos propios y ajenos, alegría, tristeza, enfado, valentía, autocontrol, autoestima, empatía y tolerancia.
- ♦ Control postural, nociones básicas de coordinación de movimiento y de orientación-el cuerpo y el movimiento.
- ♦ Grafomotricidad y su realización, trayectos y laberintos.
- ♦ Exploración y valoración de las posibilidades y limitaciones perceptivas, motrices y expresivas propias y de los otros.
- ♦ Psicomotricidad: Actividad motriz, juego con objetos, circuito y relajación.
- ♦ Práctica de hábitos saludables: Higiene corporal, alimentación (ingesta de alimentos variados) y descanso adecuado respetando los horarios de sueño y vigilia.
- ♦ Colaboración en el mantenimiento del orden y la limpieza en los elementos del entorno.
- ♦ Conocimiento y valoración de algunos factores de riesgo.
- ♦ Petición y aceptación de ayuda en situaciones que lo requieran. Valorarla.
- ♦ Incorporación progresiva de pautas adecuadas de comportamiento: Compartir, ayudar, colaborar, resolver conflictos mediante el diálogo, etc.
- ♦ Iniciativa y progresiva autonomía en la realización de actividades cotidianas.
- ♦ Hábitos elementales de observación, atención, interés y esfuerzo; valoración del trabajo bien hecho por uno mismo y por los otros.
- ♦ Habilidades para la interacción y colaboración de forma afectuosa: Ayuda, solidaridad, colaboración, cooperación y amistad.
- ♦ Petición y aceptación de ayuda en situaciones que lo requieran. Valorarla.
- ♦ Regulación de los comportamientos propios: Esperar el turno, escuchar a los otros, etc.

C.3.- TRATAMIENTO TRANSVERSAL.-

El Equipo Docente tal y como recoge el Art.5, apartados 7 y 8 del Decreto 428/2008 de 29 de Julio, integra de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de Paz,, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio; contribuiremos con el desarrollo del currículo a la superación de las desigualdades por razón de género, con un lenguaje no sexista, nombrado todos los inicios de curso a nuestra coordinadora de igualdad encargándose de integrar en todas las propuestas didácticas, actividades que favorezcan la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres.

Dentro de nuestras propuestas pedagógicas incluiremos los contenidos de carácter transversal al currículo:

C.3.1.- EDUCACIÓN AMBIENTAL.-

Los alumnos tienen que comprender las relaciones con el medio en el que estamos inmersos y conocer los problemas ambientales y las soluciones individuales y colectivas que pueden ayudar a mejorar nuestro entorno. Hay que fomentar la participación solidaria personal hacia los problemas ambientales que están degradando nuestro planeta a un ritmo preocupante.

La trataremos principalmente en los ámbitos de Identidad y Autonomía personal y Medio Físico y Social, así como en los bloques de contenidos: Acercamiento a la Naturaleza y Acercamiento a la Cultura.

C.3.2.- EDUCACIÓN PARA LA PAZ.-

“La creación de actividades que estimulen el diálogo como vía privilegiada en la resolución de conflictos entre personas o grupos sociales es un objetivo básico de la educación” (Lucini, 1994, p.35). En nuestra sociedad conviven muchas personas con intereses no siempre similares por lo que pensamos que el Centro de Educación Infantil, dada la temprana edad de nuestros alumnos/as es un lugar idóneo para aprender actitudes básicas de convivencia: solidaridad, tolerancia, respeto a la diversidad y capacidad de diálogo y de participación social.

La tendremos en cuenta, principalmente en los objetivos de los ámbitos de Identidad y Autonomía Personal y Medio Físico y Social.

C.3.3.- EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR.-

El consumo está presente en nuestra sociedad y ha llegado a unos puntos de acumular productos que no se necesitan de forma automática e irreflexiva por falta de educación. Es necesario dotar a los alumnos de instrumentos de análisis hacia el exceso de consumo de productos innecesarios.

Desarrollaremos estos valores principalmente en los ámbitos de Medio Físico y Social.

C.3.4.- EDUCACIÓN VIAL.-

El conocimiento y la utilización de la vía pública es, especialmente en la ciudad, de una gran importancia por lo que su educación tiene que comenzar en la escuela.

C.3.5.- IGUALDAD DE GÉNERO.-

La Constitución española comienza con el derecho a la igualdad sin distinción de sexos, razas o creencias. Sin embargo, una parte de la sociedad sigue siendo machista, racista e intolerante, por lo que se hace imprescindible transmitir al alumnado este derecho de la humanidad. Las discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo son de tal envergadura social que justifica plenamente su entidad como tema propio. Las mujeres dejarán de estar marginadas en la medida en que todas las personas sean educadas para ello.

C.3.6.- EDUCACIÓN PARA LA SALUD.-

Pretendemos crear desde la infancia unos hábitos de higiene física, mental y social que desarrollen la autoestima y mejoren la calidad de vida. Estos contenidos impregnan el ámbito de autonomía e identidad personal.

C.3.7.- PLANIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS Y SU TRATAMIENTO TRANSVERSAL.-

PRIMER TRIMESTRE	
• “Periodo de adaptación”.	• Igualdad de Género. • Educación para la Salud. • Educación Ambiental.
• Mi cuerpo. Mi Colegio.	• Igualdad de Género. • Educación Ambiental. • Cultura Andaluza.
• El Otoño. Mi casa. • Mi familia.	• Educación Ambiental. • Ed. del Consumidor. • Igualdad de Género.
SEGUNDO TRIMESTRE	
• El Invierno. • Los juguetes.	• Educación para la Salud. • Educación del. Consumidor. • Educación para la Paz.
• El Carnaval	• Igualdad de Género. • Cultura Andaluza.
• Los animales.	• Cultura Andaluza • Ed. ambiental
TERCER TRIMESTRE	
• La Primavera. • Las plantas.	• Educación para la Salud. • Cultura andaluza. • Educación Ambiental.
• Medios de comunicación. • Medios de transporte.	• Ed. Ambiental. • Educación Vial.
• El Verano. • Las vacaciones.	• Educación para la Salud. • Igualdad de Género. • Ed Ambiental.

D.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.-

Horario de la coordinadora docente: viernes de 13:00 a 14:00 horas. Durante este tiempo la profesora coordinadora confeccionará el orden del día de la reunión que se llevará a cabo por el equipo docente los lunes de 16:00 a 17:00 horas. Así mismo, redactará el acta correspondiente a la reunión del lunes anterior. Del mismo modo, preparará los documentos necesarios para aportar en dichas reuniones.

A lo largo de toda la semana, la coordinadora recoge las sugerencias de las compañeras para ser tratadas en la reunión de los lunes, motivo por el cual dedica el horario anteriormente citado a tales actividades.

Todos los lunes finales de mes se reunirá el E.T.C.P. de 17:00 a 18:00

E.- PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.-

Partiendo de la necesidad de dar información sobre el desarrollo individual de cada alumno/a a sus padres o tutores, y teniendo en cuenta que ésta información es obligatoria una vez al trimestre, por parte del Equipo Docente se elaborará trimestralmente un boletín informativo.

La evaluación tendrá un carácter global y formativo, atendiendo a todas las capacidades expresadas en los objetivos generales. Al ser una evaluación continua, se atenderá en cada momento a la orientación y corrección de posibles errores efectuados por los alumnos/as durante su proceso de aprendizaje.

El proceso de enseñanza - aprendizaje de los alumnos/as será seguido de forma continua mediante la observación directa y sistemática.

A continuación se enumeran los criterios de evaluación tenidos en cuenta por el Equipo Docente para la elaboración de los informes trimestrales.

E.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. NIVEL 3 AÑOS.-

[illegible]

E.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. NIVEL 4 AÑOS.-

GRUPO: 4 años ____ Primer trimestre (Curso 200_ / 200_)										
Saludo y me despido										
Utilizo por favor y gracias										
Me responsabilizo de mis cosas										
Respeto las normas de convivencia										
Espero pacientemente mi turno										
Acepto las indicaciones del adulto										
Identifico los órganos de los sentidos										
Conozco articulaciones corporales										
Identifico elementos de higiene personal										
Disfruto con el juego motor y simbólico										
Conozco estancias del colegio y de la casa										
Reconozco los cambios en la naturaleza										
Conozco prendas del frío y la lluvia										
Conozco las características propias del otoño										
Colaboro en el cuidado del entorno										
Conozco costumbres de la Navidad										
Me expreso de forma clara										
Utilizo el vocabulario aprendido										
Participo en diálogos colectivos										
Narro los cuentos de manera ordenada										
Recito poesías y adivinanzas										
Reconozco y escribo las vocales a,i,o										
Realizo trazos rectos y circulares										
Reconozco formas circ., cuad., y triang...										
Distingo: mediano, largo y corto										
Diferencio dentro/fuera y alrededor										
Conozco: todos/ninguno/muchos/pocos										
Ordeno secuencias temporales										
Escribo y reconozco hasta el número 5										
Realizo series de dos elementos										
Diferencio texturas suaves y ásperas										
Disfruto experimentando con colores										
Me muestro creativo en mis trabajos										
Acompaño canciones con gestos										
Reconozco sonidos de mi entorno										

GRUPO: 4 años ____ Segundo trimestre (Curso 200_ / 200_)										
Saludo y me despido										
Utilizo por favor y gracias										
Me responsabilizo de mis cosas										
Respeto las normas de convivencia										
Espero pacientemente mi turno										
Acepto las indicaciones del adulto										
Controlo la tensión/relajación del cuerpo										
Conozco las características del invierno										
Identifico y respeto algunas profesiones										
Conozco elementos relacionados con la salud										
Conozco el origen de algunos alimentos										
Participo y disfruto en las celebraciones										
Conozco el frío, la nieve, el hielo y el deshielo										
Utilizo el vocabulario aprendido										
Expreso mis experiencias personales										
Respeto el turno de palabra										
Recuerdo la secuencia de los cuentos										
Memorizo y recito poesías y adivinanzas										
Trazo líneas oblicuas, aspas y cruces										
Reconozco y escribo las vocales										
Reconozco y escribo los fonemas p y s										
Diferencio línea abierta/cerrada, curva/recta										
Distingo: alto/bajo, delante/detrás										
Diferencio: a un lado/a otro lado; al lado de										
Uso: tantos como/más que, menos/igual que										
Comprendo los conceptos: hoy/mañana										
Escribo y conozco los números del 1 al 9										
Establezco criterios de pertenencia										
Realizo series de dos elementos										
Acompaño canciones con el cuerpo										
Soy capaz de representar pequeños papeles										

GRUPO: 4 años ____ Tercer trimestre (Curso 200_ / 200_)										
Saludo y me despido										
Utilizo por favor y gracias										
Me responsabilizo de mis cosas										
Respeto las normas de convivencia										
Me sitúo a un lado/al otro lado, arriba/abajo										
Sigo diferentes ritmos con mi cuerpo										
Distingo las estaciones del año										
Conozco algunos animales y dónde viven										
Identifico algunos insectos, flores y animales										
Colaboro en el cuidado de las plantas										
Conozco cómo crecen plantas, flores y frutos										
Soy respetuoso con el entorno natural										
Identifico distintos tipos de paisajes										
Utilizo el vocabulario aprendido										
Respeto el turno de palabra										
Disfruto contando cuentos										
Realizo el trazo de festones y espirales										
Reconozco y escribo los fonemas m,t,c,n,l,d										
Distingo: grueso/fino, rectangular y ovalado										
Conozco: en el centro/en medio/alrededor de										
Identifico: ayer/hoy y los días de la semana										
Conozco: doble/mitad, más que y menos que										
Conozco la serie numérica ascendente y descendente										
Clasifico según criterios positivos/negativos										
Utilizo adecuadamente materiales plásticos										
Distingo texturas lisas y rugosas										
Reconozco y reproduzco sonidos de animales										
Sigo el ritmo de la música										
Distingo sonidos fuertes/suaves/cortos/largos										

E.3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. NIVEL 5 AÑOS.-

GRUPO: 5 años ____ Primer trimestre (Curso 200_ / 200_)										
Saludo, me despido y felicito a las personas										
Ordeno y cuido mis trabajos										
Acabo las tareas que empiezo										
Conozco algunas articulaciones, huesos y órganos internos del cuerpo										
Imito movimientos corporales: correr, saltar, mimo...										
Controlo los movimientos de mi cuerpo a nivel grueso y fino										
Identifico profesiones, dependencias y elementos propios del centro escolar										
Conozco las características climáticas, y alimentos propios del otoño.										
Identifico las costumbres propias de la Navidad										
Comprendo las relaciones que se dan entre los miembros de una familia (abuelos, tíos, primos...)										
Utilizo con propiedad el vocabulario aprendido										
Leo y escribo palabras que contengan los fonemas p,s,m,t,c,n,l,d,r,j										
Participo en diálogos colectivos respetando el turno de palabra										
Entiendo los cuentos y explico lo que ocurre en ellos										
Recito poesías y canto canciones										
Realizo con soltura el trazo de almenas, bucles ascendentes y descendentes										
Sitúo objetos según los conceptos espaciales junto/ separado, a un lado/al otro lado, entre, en medio de										
Discrimino los conceptos alto, bajo, largo y corto										
Identifico los cuantificadores bastante, doble y suficientes										
Diferencio los conceptos temporales de prisa y despacio										
Identifico las partes del día y los días de la semana										
Compongo y descompongo los números hasta el 5										
Realizo series lógicas de dos y tres elementos										
Utilizo adecuadamente témperas, rotuladores, pegamento y tijeras										
Me expreso a través del gesto y la mímica										

GRUPO: 5 años ____										
Segundo trimestre (Curso 200_ / 200_)										
Saludo, me despido y felicito a personas										
Ordeno y cuido mis trabajos										
Acabo las tareas que empiezo										
Conozco el origen animal de algunos alimentos y el proceso de elaboración de otros										
Identifico profesiones y algunos utensilios propios de cada una										
Reconozco diferentes tipos de establecimientos y sus servicios										
Conozco algunos animales domésticos y de la granja, sus aportaciones y la forma en que nacen algunos de ellos										
Utilizo con propiedad el vocabulario aprendido durante este trimestre										
Participo en diálogos respetando el turno de palabra										
Reproduzco refranes y adivinanzas										
Narro adecuadamente acontecimientos vividos										
Realizo con soltura los trazos de ondas, enlaces y oblicuos										
Leo y escribo palabras que contengan los fonemas b, ñ, v y, f, g, ch, ll, q, z										
Sitúo objetos teniendo en cuenta el concepto espacial derecha										
Discrimino los cuantificadores casi todos y mitad										
Diferencio los conceptos ancho/estrecho, lleno/vacío, rápido/lento, caliente/frío										
Realizo sumas sencillas										
Identifico los meses del año										
Compongo y descompongo los números hasta el 9										
Realizo series de dos y tres elementos, teniendo en cuenta sus atributos o su orientación										
Disfruto con las producciones plásticas										
Interpreto canciones llevando el ritmo correctamente										
Participo activamente en las actividades de audición y relajación										

GRUPO: 5 años ____ Tercer trimestre (Curso 200_ / 200_)										
Saludo, me despido y felicito a personas										
Ordeno y cuido mis trabajos										
Acabo las tareas que empiezo										
Mantengo el equilibrio en diferentes superficies: bancos, rampas...										
Identifico distintos tipos de plantas, árboles e insectos										
Reconozco las estaciones del año y sus características										
Identifico procesos típicos de la primavera, como el crecimiento de plantas, la floración o el nacimiento de crías										
Conozco distintos medios de comunicación y su utilidad										
Identifico y respeto algunas profesiones relacionadas con las plantas, los animales y los medios de comunicación										
Identifico actividades y lugares propios del verano										
Leo y escribo palabras que contengan los fonemas x, h y k										
Leo y escribo frases sencillas.										
Utilizo con propiedad el vocabulario aprendido y sus derivados										
Verbalizo mis deseos y opiniones										
Reproduzco poesías y trabalenguas										
Sitúo objetos teniendo en cuenta los conceptos espaciales izquierda y derecha										
Identifico el reloj como un objeto para medir el tiempo										
Conozco los cuantificadores alguno, los mismos que, más que, menos que y doble										
Diferencio los conceptos delgado /gordo, pesado/ ligero										
Escribo y conozco los números ordinales del 1al 9										
Conozco y utilizo unidades de medida naturales: palmo, pie, zancada										
Realizo sencillas sumas y restas hasta el 9										
Realizo series de dos y tres elementos										
Discrimino texturas suaves y ásperas										
Diferencio sonidos agudos/graves										
Reconozco las canciones por su melodía										
Me expreso con el canto y el ritmo										

F.- FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.-**NIVEL 1.- DENTRO DEL AULA ADOPTANDO DOS MODALIDADES.-****A. Ausencia del profesor de apoyo.**

En este caso , la intervención corresponde al tutor o tutora que realizará actividades de refuerzo y ampliación en el marco de cada unidad didáctica . Dentro de esta modalidad el profesor utilizará:

- El principio de significatividad: para determinar las capacidades y conocimientos previos de los alumnos/as y planificar las actividades en base a ellos.
- Sistema de monitores: ayuda de unos alumnos a otros.
- Creación de un ambiente de seguridad.
- Utilizar la asamblea de clase para ayudar a los más inhibidos a desarrollar el lenguaje a través del diálogo y conversaciones.
- Flexibilizar los ritmos de trabajo.
- Distribución flexible de los espacios, tiempos y agrupamientos que posibiliten actividades diversas.
- Rincones para que los alumnos accedan según intereses, capacidades.....

B. Presencia del profesor de apoyo.

En este caso, se realizarán dos subgrupos: uno de ampliación y otro de apoyo y/o tratamiento individualizado a quién lo necesite.

NIVEL 2.- FUERA DEL AULA.-

Los profesores que intervienen son:

- ▲ El orientador/orientadora.
- ▲ El profesor/a de audición y lenguaje.
- ▲ El profesor/a de apoyo.

G.- ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.-

La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños, dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración.

Dado que cada niño/a tiene sus características propias y que sus ritmos de aprendizaje suelen ser distintas, el Equipo Docente de nuestro Centro entiende que deben realizarse actividades que refuercen los aprendizajes de unos, y actividades que amplíen los de otros. Estas actividades de refuerzo y ampliación se realizarán, en todo momento, respetando la evolución individual de cada niño/a y su ritmo de trabajo.

El refuerzo educativo ha de tener como objetivo conseguir una enseñanza más adaptada a cada alumno de modo que pueda desarrollar al máximo todas sus capacidades teniendo en cuenta también los de ajuste personal, emocional y social.

La atención educativa no debe partir de las limitaciones del alumnado sino de sus posibilidades, habilidades y destrezas. Es decir, se tratará de delimitar que puede hacer el alumno y que tipo y grado de ayudas se precisan para lograr los objetivos propuestos.

En estos apoyos, se procurará que la atención educativa se realice en las condiciones de mayor normalización posible para cada alumno o alumna y que puedan beneficiarse de los recursos de los que dispone el sistema educativo.

Para la realización de dicha labor contamos con los siguientes recursos personales:

- Una Profesora con reserva de horario completo para la realización de actuaciones, medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, según las instrucciones de 29 de septiembre de 2008 de la Viceconsejería de Educación relativas al programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos escolares en los centros públicos.
- Dos Profesoras de Sobredotación.
- Nueve profesoras tutoras.
- Equipo de Apoyo externo, formado por una orientadora y una logopeda, que acuden semanalmente al Centro.

G.1.- SELECCIÓN DEL ALUMNADO.-

Las medidas de refuerzo educativo, tienen carácter organizativo y metodológico, irán dirigidas a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo. Entre estas medidas consideraremos, preferentemente, el refuerzo individual en el grupo ordinario.

Los alumnos a los que irán dirigidas estas medidas serán aquellos que respondan a los siguientes perfiles:

a) Alumnos con dificultades de aprendizaje. Principalmente en el ámbito de Comunicación y Representación.

b) Alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo español, por proceder de otros sistemas educativos o por cualquier otro motivo, con carencias lingüísticas y de conocimientos instrumentales.

El plan de refuerzo educativo beneficia a la totalidad del alumnado carente de "Necesidad educativa especial". Por ejemplo: el alumno que no domina la lectoescritura, por bueno que sea su nivel intelectual, siempre encontrara desventaja y acusara retraso escolar.

Con una evaluación inicial por parte del tutor de la necesidad temporal del alumno a reforzar algún aspecto de su desarrollo educativo, la percepción de la capacidad del alumno tiende a ser mas positiva y , consecuentemente, mejoran la autoestima del alumno y aumenta su expectativa de evolución tanto para el alumnado como para profesionales y padres. Dicha expectativa tiene un elevado grado de influencia en la motivación y en el rendimiento del alumno.

Será por tanto labor de la tutora, durante la evaluación inicial, detectar a aquellos alumnos/as con necesidad de refuerzo educativo y solicitará la realización de un informe psicopedagógico por parte de la orientadora del Centro en aquellos casos que estime oportunos.

La decisión sobre la aplicación a un alumno de estas medidas se tomará conjuntamente entre la maestra tutora y la jefa de estudios, considerando los acuerdos adoptados por el equipo docente y teniendo en cuenta las posibilidades de profesorado de nuestro Centro educativo.

G.2.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN.-

Como primer paso y una vez seleccionados los alumnos que precisen la atención de la profesora de refuerzo educativo para un completo desarrollo de su aprendizaje, se procederá a realizar el horario de atención por parte de esta a los distintos alumnos.

Para la elaboración de dicho horario se contará con el apoyo de la Jefa de Estudios, así como de la orientadora del Centro, que determinarán el tiempo necesario de atención y el momento más apropiado para que la profesora refuerce el aprendizaje de cada alumno dentro de su aula.

Destacaremos que este horario será susceptible de cambios y variaciones a lo largo del curso por distintos motivos, como pueden ser: la llegada de nuevos alumnos, la superación de los problemas por los alumnos atendidos, etc.

Consideramos que para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo es necesario establecer una coordinación entre la profesora de refuerzo y las tutoras, con objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo de ambas. Para ello será necesaria la programación conjunta de las actividades a realizar, así como las adaptaciones curriculares para aquellos alumnos que las necesiten.

G.3.- ESPACIOS MATERIALES.-

El refuerzo educativo se realizará preferentemente dentro del aula. Sólo en casos en que se considere que se interrumpe el normal desarrollo de las actividades del aula, podrá realizarlas fuera, en la clase habilitada para tal fin.

Con respecto a los materiales utilizaremos:

- Material didáctico adaptado a las necesidades del alumno.
- Actividades elaboradas por la profesora de refuerzo y las tutoras.
- Fichas de selección y seguimiento del alumno.
- Programación de aula/refuerzo.

G.4.- INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.-

Es imprescindible la implicación de las familias en los aprendizajes escolares de sus hijos, por tal motivo estableceremos las siguientes líneas de actuación al respecto:

- Una vez detectados los alumnos susceptibles de recibir refuerzo educativo, la tutora citará al padre/madre/tutor legal en el horario de tutoría a una reunión en la cual se les informará de los problemas detectados y de las medidas adoptadas por el Centro.
- Igualmente se les informará de la necesidad de la realización de un ACI en los casos que así lo requieran.
- Se mantendrá al menos una reunión trimestral para informar a los padres del seguimiento y evolución de sus hijos en estos programas.
- En los casos que se estime oportunos los padres asistirán a entrevistas con la orientadora del Centro.

G.5.- EVALUACIÓN.-

Se llevará a cabo una evaluación constante y directa de los progresos de los alumnos llevando a la práctica para tal fin una ficha de seguimiento o diario de las actividades y progresos realizados.

Para una completa y correcta evaluación del proceso será labor de las tutoras conjuntamente con la profesora de refuerzo educativo, desarrollar las siguientes actuaciones:

- Evaluar el grado de cumplimiento de las sesiones de refuerzo programadas.
- Toma de decisiones de la permanencia o no de continuar recibiendo dicho refuerzo por parte de cada alumno en función de su evolución, según supere o no los objetivos y contenidos que se propusieron para ser reforzados.
- Detección de nuevos alumnos/as con necesidad de refuerzo.

Según la Orden del 17 de marzo de 2011 (BOJA del 4 de abril de 2011), por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía, nuestro centro adopta los siguientes documentos de evaluación:

ANEXO I

**INFORME ANUAL INDIVIDUALIZADO EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
NIVEL 3 AÑOS**

1	DATOS DE IDENTIFICATIVOS DEL/DE LA ALUMNO/A				
APELLIDOS Y NOMBRE				SEXO	HOMBRE MUJER
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	PAÍS	NACIONALIDAD	

2	DATOS ACADÉMICOS				
CURSO ACADÉMICO		CICLO		CURSO	
CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIDAD		PROVINCIA	
TUTOR Ó TUTORA					

3	APRECIACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS CAPACIDADES ENUNCIADAS EN LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA			
CAPACIDADES		APRECIACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN (1)		
A) EN RELACIÓN CON LA EVOLUCIÓN DEL PROPIO ALUMNO/A. Se tendrá en cuenta la situación de partida detectada en la evaluación inicial, comparada con el cambio experimentado por el alumno/a durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.		Progres a adecuadamente		
		Progres a con cierto grado de dificultad		
		Tiene más capacidad de la que realmente utiliza		
		Su esfuerzo es mayor a su capacidad		
		Mantiene una atención dispersa		
		Presenta necesidades educativas especiales	Por deficiencia Por sobredotación	
		B) EN RELACIÓN CON LAS CAPACIDADES ENUNCIADAS EN LOS OBJETIVOS FINALES DE LA ETAPA. Se tendrá en cuenta el grado de desarrollo alcanzado con respecto a las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa.		1.- CONOCIMIENTO DE SI MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL
Progres a en una correcta coordinación y un control dinámico general del propio cuerpo				
Progres a en el control de las habilidades manipulativas de carácter fino				
Señala y nombra las diferentes partes de la cara				
Representa la figura humana				
Manifiesta un comportamiento respecto a su higiene personal				
Evita peligros comunes				
Conoce y respeta las normas básicas de convivencia escolar y social				
Presenta conductas escolares adecuadas ante el trabajo				

	Presenta conductas escolares adecuadas ante el profesor/a.		
	Presenta conductas escolares adecuadas ante los compañeros compañeras		
	2.- CONOCIMIENTO DEL ENTORNO		
	Conoce e identifica a los miembros de los grupos sociales a los que pertenece		
	Es autónomo en sus desplazamientos en la casa y en la escuela		
	Reconoce la utilidad de los diversos elementos que integran la calle y la localidad		
	Identifica algunas peculiaridades y formas de expresión de la cultura andaluza.		
	Nombra características de algunos animales y plantas.		
	Diferencia y describe consecuencias de fenómenos atmosféricos habituales.		
	Conoce y nombra la utilidad de los objetos de uso cotidiano.		
	Reconoce el uso funcional del calendario y nombra los días de la semana.		
	Establece diferencias entre las estaciones relacionadas con los cambios producidos en el paisaje, en el vestido, en la alimentación,...		
	Reconoce y utiliza propiedades de los objetos.	Colores	
		Formas	
		Tamaños	
		Longitudes	
		Grososres	
		Peso	
		Volumen	
	Realiza series de hasta 2 elementos.		
	Reconoce y utiliza los cuantificadores básicos (uno, algunos, varios, tantos como, par,...).		
	Reconoce y utiliza nociones espaciales de situación y orientación (alrededor, esquina, centro, lado, en medio, a través de, al borde, ordinales, anterior, posterior,...).		
	Reconoce y utiliza nociones temporales (ayer, hoy, mañana, antes, ahora, después,...).		
	Asocia el cardinal a la cantidad que representa (del 0 al 3).		

	3.- LENGUAJE: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN	
	Progresar en el desarrollo del lenguaje oral.	
	Describe objetos, situaciones, hechos, experiencias, láminas,...	
	Participa en actividades verbales (diálogos, narraciones de cuentos, ...).	
	Progresar en la utilización de las normas que rigen los intercambios lingüísticos (respetar turno de palabra,...)	
	Ordena imágenes, hechos e historias siguiendo una correcta secuencia lógica y temporal.	
	Reconoce las vocales	
	Realiza trazos y símbolos con la direccionalidad correcta.	
	Reconoce y escribe su nombre.	
	Utiliza la expresión corporal con intencionalidad comunicativa.	
	Reproduce ritmos sencillos.	
	Reconoce y nombra algunos instrumentos musicales.	
	Utiliza algunos materiales e instrumentos básicos de la expresión plástica.	
	Utiliza algunas técnicas de expresión plástica con cierto grado de corrección.	
	Realiza su trabajo con riqueza de detalle y originalidad.	

4	DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON EL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS CAPACIDADES ENUNCIADAS EN LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA.	
	DIFICULTADES ENCONTRADAS	ORIGEN Y CAUSAS
	Absentismo escolar.	
	Entorno familiar desfavorecido.	
	Escasa motivación.	
	Falta de atención.	
	Minorías étnicas.	
	Necesidades educativas especiales	
	Otras:	

5	APLICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS QUE SE ESTIMAN NECESARIAS.			
	DIFICULTADES ENCONTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS	VALORACIÓN	
		Refuerzo pedagógicos.	Se ha integrado en el grupo de forma favorable	Si No
		Adaptación metodológica.	Manifiesta problemas de conducta	Agresividad
		Adaptación de espacios		Rabietas
		Adaptación de tiempos.		Timidez
		Recursos		Aislamiento

6	OTRAS OBSERVACIONES:

7	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En Almería a de de 20..... Vº Bº EL/LA DIRECTORA/A EL/LA TUTOR/A (sello del centro) Fdo.:..... Fdo.:.....	

ANEXO II

**INFORME ANUAL INDIVIDUALIZADO EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
NIVEL 4 AÑOS**

1	DATOS DE IDENTIFICATIVOS DEL/DE LA ALUMNO/A				
APELLIDOS Y NOMBRE				SEXO	HOMBRE MUJER
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	PAÍS	NACIONALIDAD	

2	DATOS ACADÉMICOS				
CURSO ACADÉMICO		CICLO		CURSO	
CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA		
TUTOR Ó TUTORA					

3	APRECIACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS CAPACIDADES ENUNCIADAS EN LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA			
CAPACIDADES		APRECIACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN (1)		
A) EN RELACIÓN CON LA EVOLUCIÓN DEL PROPIO ALUMNO/A. Se tendrá en cuenta la situación de partida detectada en la evaluación inicial, comparada con el cambio experimentado por el alumno/a durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.		Progres a adecuadamente		
		Progres a con cierto grado de dificultad		
		Tiene más capacidad de la que realmente utiliza		
		Su esfuerzo es mayor a su capacidad		
		Mantiene una atención dispersa		
		Presenta necesidades educativas especiales	Por deficiencia	
			Por sobredotación	
		B) EN RELACIÓN CON LAS CAPACIDADES ENUNCIADAS EN LOS OBJETIVOS FINALES DE LA ETAPA. Se tendrá en cuenta el grado de desarrollo alcanzado con respecto a las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa.		1.- CONOCIMIENTO DE SI MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL
Tiene adquirida una correcta coordinación y un control dinámico general del propio cuerpo				
Coordina y controla las habilidades manipulativas de carácter fino				
Señala y nombra las diferentes partes de la cara				
Representa la figura humana				
Manifiesta un comportamiento respecto a su higiene personal				
Evita peligros comunes				
Conoce y respeta las normas básicas de convivencia escolar y social				
Presenta conductas escolares adecuadas ante el trabajo				
Presenta conductas escolares adecuadas ante el profesor/a				
Presenta conductas escolares adecuadas ante los compañeros compañeras				

	Pronuncia correctamente todos los fonemas así como los sinfonos:	
	Describe con riqueza de detalles objetos, situaciones, hechos, experiencias, láminas,...	
	Participa espontáneamente en actividades verbales (diálogos, narraciones de cuentos, ...).	
	Utiliza las normas que rigen los intercambios lingüísticos (respeto turno de palabra,...)	
	Ordena imágenes, hechos e historias siguiendo una correcta secuencia lógica y temporal.	
	Realiza trazos y símbolos con la direccionalidad correcta.	
	Respeto el espacio cuando copia, colores,...	
	Reconoce y escribe su nombre y el de algunos compañeros/as	
	Reconoce y escribe las vocales	
	Utiliza la expresión corporal con intencionalidad comunicativa.	
	Reproduce e inventa ritmos sencillos.	
	Reconoce y nombra algunos instrumentos musicales.	
	Utiliza correctamente algunos materiales e instrumentos básicos de la expresión plástica.	
	Utiliza algunas técnicas de expresión plástica con cierto grado de corrección.	
	Realiza su trabajo con riqueza de detalle y originalidad.	

4	DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON EL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS CAPACIDADES ENUNCIADAS EN LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA.	
	DIFICULTADES ENCONTRADAS	ORIGEN Y CAUSAS
	Absentismo escolar.	
	Entorno familiar desfavorecido.	
	Escasa motivación.	
	Falta de atención.	
	Minorías étnicas.	
	Necesidades educativas especiales	
	Otras:	

5	APLICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS QUE SE ESTIMAN NECESARIAS.			
	DIFICULTADES ENCONTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS	VALORACIÓN	
		Refuerzo pedagógicos.	Se ha integrado en el grupo de forma favorable	Si No
		Adaptación metodológica.	Manifiesta problemas de conducta	Agresividad
		Adaptación de espacios		Rabietas
		Adaptación de tiempos.		Timidez
		Recursos		Aislamiento

6	OTRAS OBSERVACIONES:

7	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En Almería a de de 20..... Vº Bº EL/LA DIRECTORA/A EL/LA TUTOR/A (sello del centro) Fdo.:..... Fdo.:.....	

ANEXO III

**INFORME ANUAL INDIVIDUALIZADO EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
NIVEL 5 AÑOS**

1	DATOS DE IDENTIFICATIVOS DEL/DE LA ALUMNO/A				
APELLIDOS Y NOMBRE				SEXO	HOMBRE MUJER
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	PAÍS	NACIONALIDAD	

2	DATOS ACADÉMICOS				
CURSO ACADÉMICO		CICLO		CURSO	
CÓDIGO	NOMBRE	LOCALIDAD	PROVINCIA		
TUTOR Ó TUTORA					

3	APRECIACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS CAPACIDADES ENUNCIADAS EN LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA					
CAPACIDADES		APRECIACIÓN DEL GRADO DE ADQUISICIÓN (1)				
A) EN RELACIÓN CON LA EVOLUCIÓN DEL PROPIO ALUMNO/A. Se tendrá en cuenta la situación de partida detectada en la evaluación inicial, comparada con el cambio experimentado por el alumno/a durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.		Progres a adecuadamente				
		Progres a con cierto grado de dificultad				
		Tiene más capacidad de la que realmente utiliza				
		Su esfuerzo es mayor a su capacidad				
		Mantiene una atención dispersa				
		Presenta necesidades educativas especiales	Por deficiencia			
			Por sobredotación			
B) EN RELACIÓN CON LAS CAPACIDADES ENUNCIADAS EN LOS OBJETIVOS FINALES DE LA ETAPA. Se tendrá en cuenta el grado de desarrollo alcanzado con respecto a las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa.		1.- CONOCIMIENTO DE SI MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL				
		Tiene adquirida una correcta coordinación y un control dinámico general del propio cuerpo				
		Coordina y controla las habilidades manipulativas de carácter fino				
		Presenta una dominancia lateral definida				
		Distingue la derecha y la izquierda en sí mismo				
		Señala y nombra las diferentes partes de la cara				
		Representa la figura humana				
		Manifiesta un comportamiento respecto a su higiene personal				
		Evita peligros comunes				
		Conoce y respeta las normas básicas de convivencia escolar y social				
		Presenta conductas escolares adecuadas ante el trabajo				

	Presenta conductas escolares adecuadas ante el profesor/a		
	Presenta conductas escolares adecuadas ante los compañeros/compañeras		
	2.- CONOCIMIENTO DEL ENTORNO		
	Conoce e identifica a los miembros de los grupos sociales a los que pertenece.		
	Es autónomo en sus desplazamientos en la casa y en la escuela		
	Reconoce la utilidad de los diversos elementos que integran la calle y la localidad		
	Identifica algunas peculiaridades y formas de expresión de la cultura andaluza		
	Nombra características de algunos animales y plantas así como las relaciones de utilidad entre ellos y con las personas.		
	Diferencia y describe consecuencias de fenómenos atmosféricos habituales.		
	Conoce y nombra la utilidad de los objetos de uso cotidiano.		
	Reconoce el uso funcional del calendario y nombra los días de las semanas.		
	Establece diferencias entre las estaciones relacionadas con los cambios producidos en el paisaje, en el vestido, en la alimentación,...		
	Reconoce y utiliza propiedades de los objetos.	Colores	
		Formas	
		Tamaños	
		Longitudes	
		Grosos	
		Peso	
		Volumen	
	Realiza series de hasta 4 elementos.		
	Reconoce y utiliza los cuantificadores básicos (uno, algunos, varios, tantos como, par,...).		
	Reconoce y utiliza nociones espaciales de situación y orientación (alrededor, esquina, centro, lado, en medio, a través de, al borde, ordinales, anterior, posterior,...)		
	Reconoce y utiliza nociones temporales (ayer, hoy, mañana, antes, ahora, después,...).		
	Asocia el cardinal a la cantidad que representa (del 0 al 10).		
	Resuelve problemas que implican operaciones sencillas de sumar y restar.		
	3.- LENGUAJE: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN.		

	Utiliza el lenguaje oral con pronunciación clara y una estructuración correcta de las frases.	
	Pronuncia correctamente todos los fonemas así como los sinfonos:	
	Describe con riqueza de detalles objetos, situaciones, hechos, experiencias, láminas,...	
	Participa espontáneamente en actividades verbales (diálogos, narraciones de cuentos, ...).	
	Utiliza las normas que rigen los intercambios lingüísticos (respeto turno de palabra,...)	
	Ordena imágenes, hechos e historias siguiendo una correcta secuencia lógica y temporal.	
	Realiza trazos y símbolos con la direccionalidad correcta.	
	Respeto el espacio cuando copia, colores, escribe,...	
	Reconoce y escribe su nombre y el de algunos compañeros/as	
	Discrimina vocales y consonantes.	
	Lee palabras.	
	Lee frases sencillas.	
	Escribe palabras.	
	Escribe frases sencillas.	
	Utiliza la expresión corporal con intencionalidad comunicativa.	
	Reproduce e inventa ritmos sencillos.	
	Reconoce y nombra algunos instrumentos musicales.	
	Utiliza correctamente algunos materiales e instrumentos básicos de la expresión plástica.	
	Utiliza algunas técnicas de expresión plástica con cierto grado de corrección.	
	Realiza su trabajo con riqueza de detalle y originalidad.	

4	DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN RELACIÓN CON EL GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS CAPACIDADES ENUNCIADAS EN LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA.	
	DIFICULTADES ENCONTRADAS	ORIGEN Y CAUSAS
	Absentismo escolar.	
	Entorno familiar desfavorecido.	
	Escasa motivación.	
	Falta de atención.	
	Minorías étnicas.	
	Necesidades educativas especiales	
	Otras:	

5	APLICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS QUE SE ESTIMAN NECESARIAS.				
	DIFICULTADES ENCONTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS		VALORACIÓN	
		Refuerzo pedagógicos.		Se ha integrado en el grupo de forma favorable	Si No
		Adaptación metodológica.		Manifiesta problemas de conducta	Agresividad
		Adaptación de espacios			Rabietas
		Adaptación de tiempos.			Timidez
		Recursos			Aislamiento

6	OTRAS OBSERVACIONES:

7	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En Almería a dede 20..... Vº Bº EL/LA DIRECTORA/A (sello del centro) Fdo.:..... EL/LA TUTOR/A Fdo.:.....	

H.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.-

El Plan de Acción Tutorial se organizará de manera que se oriente la atención a los distintos ámbitos en los que el maestro/a debe ejercer su labor tutorial. Estos ámbitos son:

- Los alumnos/as.
- Las familias.
- Otros profesionales.

H.1.- GRUPO ALUMNOS/AS.-

Se desarrollará para todos los cursos con la siguiente temporalización:

PRIMER TRIMESTRE	A LO LARGO DEL CURSO	FINAL DE CURSO
Organizar actividades de acogida: - Conocimiento de espacios. - Conocimiento del personal del centro. - Conocimiento de compañeros del aula. - Organización del aula. - Normas del colegio y clase.	Conocer la dinámica del grupo e intervenir si fuese necesario. Promover y coordinar actividades escolares y extraescolares que fomenten la convivencia y la participación de los alumnos/as. Detectar posibles dificultades en el aprendizaje de los alumnos/as. Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia. Promover y coordinar las actividades que fomenten la participación en la vida del Centro. Cumplimentar de manera adecuada los expedientes académicos.	Realizar la evaluación del grupo.

H.2.- ALUMNOS/ALUMNAS INDIVIDUALMENTE.-

PRIMER TRIMESTRE	A LO LARGO DEL CURSO	FINAL DE CURSO
Recabar información sobre el alumnado. Profundizar en el conocimiento de las actitudes, intereses y motivaciones de cada uno de los alumnos/as. Contribuir a la mejora de sus relaciones con el grupo.	Favorecer actitudes positivas ante las actividades que se realizan en el aula. Personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Conocer el nivel de integración del niño en el grupo, y si fuese necesario ayudar a la integración. Detectar y analizar sus dificultades personales y escolares.	Realizar la evaluación individualizada respecto al nivel de maduración y aprendizajes adquiridos durante el curso.

H.3.- LAS FAMILIAS.-

PRIMER TRIMESTRE	A LO LARGO DEL CURSO	FINAL DE CURSO
Reunión con las familias para explicarles aspectos relacionados con el funcionamiento del Centro y la organización del aula. Entrevistas individuales con las familias.	Informar una vez al trimestre a los padres, a través del boletín, sobre los progresos académicos de sus hijos/as. Favorecer la actitud positiva de los padres hacia el Centro y anticiparse a posibles conflictos. Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa tanto en aspectos académicos como de mejora de la convivencia. Fomentar en ellos el diálogo para intercambiar información.	Entregar el informe final de evaluación de cada niño/a.

H.4.- OTROS PROFESIONALES.-

PRIMER TRIMESTRE	A LO LARGO DEL CURSO	FINAL DE CURSO
Reunirse con el EOE y dar información sobre posibles casos de niños/as susceptibles de evaluación.	Intercambiar información sobre alumnos/as. Demandar la evaluación de alumnos/as que se considere necesaria.	Colaborar con el EOE en la elaboración de los informes de los niños/as con necesidades educativas especiales.

H.5.- PROTOCOLO DE ACOGIDA A LOS ALUMNOS/AS DE 3 AÑOS .-**1.- INTRODUCCIÓN.-**

A la edad de dos y medio o tres años los niños y las niñas llegan a la “Escuela de Educación Infantil Mar de Alborán” por primera vez.

Aunque algunos de ellos hayan acudido a guarderías, no puede olvidarse que el inicio de la escolaridad representa un verdadero ritual de iniciación a la vida social y supone un paso que, en ocasiones, puede constituir un verdadero conflicto por suponer, en muchos casos, la primera separación del grupo familiar.

El primer paso será proporcionarles un clima de seguridad que evite, en la medida de lo posible, desde el primer momento, rupturas traumáticas que en un futuro podrían traducirse en un rechazo hacia lo que representa la escuela. Resulta fácil observar las resistencias y las protestas activas, cuando no desesperadas, con las que el niño expresa su opinión respecto al inicio de la escolarización. Es una realidad: el pequeño trata de evitar la separación de la figura de apego, la ruptura de un vínculo fuertemente enraizado. La escuela es para él un lugar desconocido, poblado de personas ajenas y extrañas y en el que no entiende el significado exacto de “unas horas”, “un rato” o “un día”.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones y pretendiendo tener una atención más completa del tutor o la tutora hacia los alumnos, se ha diseñado una incorporación gradual de los niños al aula, con una ampliación de los tiempos a lo largo de todo un Período de Adaptación que incluye, como no podía ser de otra manera, actuaciones dirigidas tanto a los pequeños y pequeñas como a la propia familia, que nos confía su educación.

2.- DESTINATARIOS.-

Los niños y niñas que acuden por primera vez a un aula de Educación Infantil en nuestro Centro, con especial atención a los pequeños de 3 años, por no haber estado generalmente escolarizados con anterioridad.

Las propias familias, padre y madre, que confían lo más preciado para ellos (sus hijos) a la institución escolar, con todas las dudas y expectativas que ello conlleva.

3.- ACTUACIONES CON EL ALUMNADO.-

Con este Protocolo de Acogida pretendemos organizar el ajuste y acomodación del niño a la vida de la escuela, considerando primordial en este proceso la implicación y la colaboración familiar.

4.- OBJETIVOS.-

- Asegurar la adaptación del niño al nuevo contexto escolar de un modo positivo, creando un clima de seguridad y afecto que le facilite su desarrollo.
- Favorecer la interrelación entre los niños de forma paulatina, agradable y sin conflictos.
- Posibilitar la interacción entre los distintos elementos personales que intervienen en el proceso educativo.

5.- ACTUACIONES.-

5.1- PERÍODO DE ADAPTACIÓN.-

El período de adaptación se hará incrementando los tiempos de permanencia en el aula del niño o la niña de 3 años que ingresan en el Centro de la siguiente manera y cumplimiento el horario tal y como se especifica a continuación:

- Durante todo el período de adaptación que establezca el calendario de principio de curso los alumnos/as de infantil de 3 años, su jornada se verá reducida, en la primera y última hora de la jornada quedando tres tramos horarios bien diferenciados, primer y tercer tramo para trabajos y rutina diaria y en medio de los tres tramos de descanso y recreo, de manera que cuando se generaliza el horario el alumno no experimenta el cambio.

5.2- ACOGIDA A LAS FAMILIAS.-

En el mes de septiembre, se realizará una reunión informativa con las familias de los alumnos/as de 3 años. Se les aclarará el horario provisional de septiembre y se les entregará el calendario escolar, los objetivos del nivel y los criterios de evaluación.

6.- FINALIDAD.-

Tenemos la profunda convicción de que todos los agentes implicados en el desarrollo infantil queremos, deseamos y trabajamos para conseguir lo mejor de este mundo. Por ello, creemos que la escuela es un lugar para crecer, relacionarse, aprender, en un clima de afecto y seguridad.

Asimismo, creemos firmemente en el valor y la importancia de la familia, en sus múltiples variedades, todas ellas perfectamente válidas ya que cada una aporta a sus hijos e hijas el sentimiento de felicidad y de libertad que precisa, a través de la satisfacción de sus necesidades, más o menos inmediatas, que genere la asunción de las propias responsabilidades.

En consonancia con este sistema, consideramos que un niño está adaptado a la escuela cuando es capaz de intercambiar experiencias, cuando ofrece y acepta una comunicación afectiva con su tutor/a y sus compañeros/as. Cuando esto ocurre se hace también evidente una mayor independencia del pequeño con respecto de su profesor o profesora, utilizando con más facilidad los espacios y, según las edades y sus particularidades evolutivas, integrándose en el grupo. Estos son, por tanto, los indicadores que nos permitirán discernir el grado de consecución de los objetivos que nos habíamos planteado en un principio y evaluar en qué medida hemos alcanzado nuestra finalidad última: favorecer un desarrollo armónico e integral desde el primer momento de la vida escolar. Y la clave de todo consiste, simplemente, en escuchar a los niños y estar atentos a sus necesidades tanto afectivas como cognitivas.

H.6.- PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA.-

1.- ¿POR QUÉ ES NECESARIO PLANIFICAR EL TRÁNSITO DESDE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA?

La planificación del tránsito desde 2º Ciclo de Educación Infantil a 1º Ciclo de Educación Primaria se justifica por varias razones:

Las familias del alumnado de tercer curso de Educación Infantil necesitan conocer el nuevo Centro educativo en que sus hijos e hijas van a continuar sus estudios, así como los cambios académicos y sociales que se van a producir. Igualmente, necesitan una respuesta a sus posibles inquietudes e incertidumbres.

El profesorado de 1º de Educación Primaria necesita conocer las características del nuevo alumnado para dar continuidad a su proceso educativo, con especial énfasis en el que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

Y ha de estrecharse la coordinación entre los Centros de Educación Infantil y los Centros de Educación Primaria en lo que respecta al trasvase de documentación del alumnado.

De igual modo serán sometidos a revisión el resto de los apartados que componen el Plan Anual de Centro con el fin de su actualización periódica.

2.- ¿QUÉ LEGISLACIÓN EDUCATIVA FUNDAMENTA ESTE PROGRAMA?

LOE (Art. 3.1.), cuando afirma que “El sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que se asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos”.

LEA (Art. 44), relacionado con la coordinación entre los centros de educación infantil, y los de educación primaria.

Y en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, encontramos:

Decreto 147/2002, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales, en su Art. 16.2. en relación a la atención especializada que se debe dedicar a la Educación Infantil, así como Art.20, sobre las adaptaciones curriculares.

Orden de 16/11/2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria tanto su preámbulo como los Art. 5 y 12, se refieren a la necesidad del tránsito entre etapas (BOJA 17/12/07).

El Decreto de 230/2007, Art. 2.d “La educación primaria se coordinará con la educación infantil y con la educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo”.

DECRETO 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil de Andalucía, en su Art. 2.f., se recoge que la Consejería de Educación y los centros favorecerán los mecanismos necesarios de coordinación entre la Educación Infantil y la Educación Primaria para facilitar la transición y continuidad en el proceso educativo de los niños y niñas (BOJA 19-08-2008).

Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 23/01/09), donde en su Art. 11, se recoge la Coordinación entre los centros de Educación Infantil y los de Educación Primaria.

Ahora que conocemos por qué es importante planificar la transición de la Educación Infantil a la Educación Primaria, y la legislación educativa que fundamenta esta propuesta, es momento de centrarnos en las actuaciones que incluye este Programa de Transición; actuaciones que se han organizado en torno a sus destinatarios: el alumnado, las familias, el profesorado y los Centros educativos implicados.

3.- ACTUACIONES CON EL ALUMNADO.-

Las actuaciones que se van a llevar a cabo con el alumnado hemos de dividir las en dos fases: la primera, se iniciará cuando el alumnado de Educación Infantil se encuentre realizando el último curso de esta. Y la segunda una vez que este mismo alumnado ya se ha incorporado al primer curso de la Educación Primaria.

En el último curso de la educación infantil se llevará a cabo la propuesta de actividades incluidas en el POAT a través del tutor con el fin de ayudar al alumnado a desarrollar su identidad

personal. Además, dentro del Programa se propone a nivel grupal una visita al Aula de 1º de Educación Primaria.

Una vez que éste alumnado se ha incorporado al Primer Curso de Educación Primaria se realizará una Jornada de Acogida en sus primeros días de llegada al Centro. Asimismo, a lo largo del primer Trimestre, con éste alumnado de 1º de Primaria se llevarán a cabo dinámicas de grupo con el fin de mejorar la convivencia, y el conocimiento grupal.

La propuesta de actuaciones se desarrollarán según vengán establecidas en el POAT.

También se podrán llevar a cabo actuaciones individuales con el alumnado que se incorpore al curso una vez iniciado éste, para ello se desarrollarán las actuaciones propuestas en alguno de los dos subprogramas recogidos en el Plan de Acogida:

- Subprograma 1: Plan de Acogida alumnado inmigrante.
- Subprograma 2: Plan de Acogida alumnado no escolarizado con anterioridad.

Del desarrollado de estas actuaciones individuales, tenemos:

- La creación de modelos de ficha de tutoría que contengan una información válida bien para pasar de tutor a tutor curso a curso, bien para conocimiento general del grupo.
- El trasvase de documentos psicopedagógicos de los alumnos con necesidades educativas especiales por los EOE.
- Y algunas formas concretas de garantizar la matriculación de alumnado inmigrante y de la etnia gitana.

4.- ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS.-

Las actuaciones con las familias también se organizan tanto con el alumnado del último curso del 2º Ciclo de Educación Infantil como con las de 1º de Educación Primaria. Estas actuaciones se llevan a cabo atendiendo a su carácter grupal e individual.

Se dedicará una atención especial a las familias del alumnado nee.

Las actuaciones grupales con familias son:

- Charla informativa para conocer la nueva Etapa, y las características de la edad del alumnado de Primaria.
- La visita al Centro (si es el caso).

Las actuaciones individuales se refieren a las que se desarrollan con las familias del alumnado de NEE, en especial de aquel con necesidades educativas especiales. Con este fin, se realizarán entrevistas al comienzo de curso a través de sus tutores y tutoras.

5.- ACTUACIONES CON EL PROFESORADO Y CENTRO.-

Las actuaciones con el Profesorado/Centro consisten en la búsqueda de fórmulas para facilitar un trasvase de documentación académica del alumnado de 2º de Segundo Ciclo de Educación Infantil al Centro y tutor de Educación Primaria de manera que sea fluido y a tiempo.

Para ello, se informará de los modelos del Informe Individualizado de Final de Ciclo, y demás Documentos de evaluación, de tal forma que se haga efectivo un buen traslado de información sobre los logros y dificultades en el proceso de desarrollo y aprendizaje.

I.- PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.-

Las familias se relacionan con el centro fundamentalmente a través de las tutoras, quienes convocan a los padres y madres, bien colectivamente, al menos una vez al año, o bien individualmente, a lo largo del mismo.

El horario de tutoría está establecido para los Martes de 14 a 15 horas y se ha ampliado también a los Lunes de 17 a 18 horas, con vistas a dar un margen más amplio a los padres para tener acceso a la información que necesiten de sus hijos e hijas.

Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos, cuya Junta directiva mantiene un estrecho contacto con la Dirección del Centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan.

A partir del presente curso contamos con la figura del delegado/a de padres y madres que colabora estrechamente con las tutoras del centro en todo tipo de actividades y en la resolución de conflictos así como es un enlace entre las familias y el equipo docente.

J.- PLAN DE CONVIVENCIA.-**J.1.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA.-**

En nuestro centro nunca han existido problemas de convivencia, debido quizás a la edad de los niños que asisten.

El clima del centro es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa (profesores, alumnos, padres) como entre ellos es correcto y respetuoso.

El tipo de conducta problemática más frecuente se produce por enfrentamientos entre alumnos y alumnas debido al egocentrismo característico de esta edad, estos comportamientos se intentan corregir fundamentalmente con el diálogo y la reflexión.

Por lo general el espacio donde se dan con frecuencia este tipo de actitudes aisladas es en el patio.

J.2.- RESPUESTA DEL CENTRO ANTE LA CONFLICTIVIDAD.-

El Centro responde a los casos de conflictividad, en primer momento, empleando el diálogo y la flexibilidad y según la gravedad de los mismos aplicando el R.O.F. en su Título VII Capítulo II sobre ordenación de la convivencia.

Nuestro Centro trabaja con los siguientes proyectos: Proyecto Escuela Espacio de Paz y Elaboración de Materiales Curriculares.

Además el equipo docente del centro ha formulado una serie de objetivos generales de centro con cuya consecución procuramos desarrollar y mejorar la convivencia.

Estos objetivos son:

1. Asegurar el orden interno que permita conseguir en grado óptimo los objetivos educativos de nuestro centro.
2. Divulgar e implantar entre todos los miembros de la comunidad educativa el R.O.F. especialmente aquellos artículos referidos a las normas internas de convivencia, a la descripción y calificación de las faltas y los procedimientos de corrección, de las conductas que las incumplen.
3. Concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y los deberes de los alumnos, los profesores, el personal de administración y servicios y los padres.
4. Potenciar, dentro del Plan de Acción Tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y seguimiento de las normas específicas del grupo clase.
5. Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
6. Propiciar la colaboración de la familia – escuela a través de un intercambio constructivo de informaciones.

J.3.- EXPERIENCIAS Y TRABAJOS PREVIOS EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA.-

1. Debates en clase sobre las normas del colegio.
2. Elaboración y seguimiento de las normas específicas para el grupo-clase.
3. Cumplimiento de las normas internas de convivencia y aplicación de las correcciones que de su incumplimiento se deriven.
4. Campañas de limpieza del patio u otras dependencias.
5. Divulgación del Plan de Convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.
6. Actividades dirigidas a los alumnos dentro del Plan de Acción Tutorial, referidas a habilidades sociales, fomento de la convivencia, integración y participación de los alumnos en la vida del Centro.
7. Énfasis especial en atajar cualquier manifestación racista que pueda darse en el Centro.

J.4.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.-

Los distintos sectores que componen nuestra comunidad educativa han explicitado una serie de principios y valores con los que se identifican, principios relacionados con la convivencia y la necesidad de desarrollar estrategias educativas que procuren mejorarla continuamente, y para ello se propugnan fomentar el respeto mutuo, el diálogo y la colaboración.

Estos principios son:

1. Conseguir la integración.
2. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Convivencia Educativa.
3. Divulgar e implantar entre todos los miembros el Plan de Convivencia.
4. Evaluar en una Memoria Final este Plan de Convivencia.
5. Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia.
6. Desarrollar adecuadamente los relaciones entre todos los componentes de nuestra comunidad educativa.
7. Favorecer la resolución pacífica y educativa de los conflictos que se presenten.
8. Priorizar actuaciones destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa. Para ellos utilizaremos el Plan de Acción Tutorial, los Boletines Informativos para las familias, entre otra divulgación y otras interiorización.
9. Implicaremos a todos los sectores de la comunidad educativa (profesoras, padres, alumnos y PAS) en la difusión, aplicación y seguimiento del Plan de Convivencia, con el fin de evitar incoherencias en las actuaciones para reforzar conductas positivas.

Estos principios básicos se concretan en los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
- b) Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- c) Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.

d) Priorizar la resolución de conflictos de manera formativa mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos/as.

e) Actuar entre los conflictos actuales, siempre que sea posible, de manera preactiva, es decir, como un medio positivo y constructivo para la prevención de un conflicto futuro.

f) Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores/as, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos/as.

g) Analizar las causas de las conductas disruptivas y procurar resolverlas como paso previo para solventar problemas de convivencia.

Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.

J.5.- ACCIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.-

J.5.1.- NORMAS DE CLASE.-

- Saludos – Despedidas.
- Pedir las cosas POR FAVOR y DAR LAS GRACIAS.
- Hemos venido a pasarlo bien, no nos hacemos daño.
- Hablar sin gritar.
- Esperar nuestro turno para hablar.
- Compartir materiales.

- Recoger y ordenar los materiales de trabajo y de juego.
- Usar la papelera.
- Dejar la silla junto a la mesa, evitamos accidentes.
- Colgar los abrigos.
- Lavarse las manos

J.5.2.- NORMAS DEL CENTRO.-

- Asistencia diaria y puntual al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios.
- Seguir la orientación del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Respetar las pertenencias de los demás.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.
- No correr por los pasillos.
- Salir en silencio de las clases.

J.6.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.-

En el apartado anterior de este Plan de Convivencia hemos especificado acciones previstas que tiene que ver fundamentalmente con la formación para el fomento de la convivencia en todos los sectores de nuestra comunidad y con la adquisición de valores democráticos , y con la prevención de comportamientos que puedan alterar el discurrir normal de la vida del Centro.

En el presente apartado nos referimos a cómo actuaremos en caso de incumplimiento de las normas de convivencia establecidas. Y para ello tenemos que irnos al REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, que se ha elaborado durante el presente curso escolar.

J.7.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.-

A partir del curso 2010 – 2011 contamos con la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos de alumnos del centro.

Esta figura será elegida para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que los tutores convocan a principio de curso.

Las funciones del delegado/a de padres y madres son:

- Representar a los padres y madres de alumnos del grupo.
- Tener estrecha relación con el tutor/a y tener la información de la situación del grupo, problemas, carencias, falta de profesorado etc que tenga el grupo.
- Recabar las sugerencias de los padres y canalizarlas hacia el tutor

- Participar en todas las reuniones de delegados o de Padres que organicen el Colegio, el Ciclo o la Asociación.
- Ser intermediario entre el tutor/a y los padres/madres en los asuntos generales sobre cualquier información general, quejas, propuestas, proyectos etc..
- Colaborar con el tutor en la resolución pacífica de posibles conflictos en el grupo.
- Ser enlace entre la familia y la tutoría, la AMPA, la Junta de delegados y delegadas, los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar o el Equipo directivo del centro.
- Fomentar la tutoría de padres y madres.

J.8.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.-

La Comisión de Convivencia del Centro depende del Consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la comunidad educativa se propongan y puedan llevarse a cabo.

J.8.1.- COMPOSICIÓN.-

La Comisión de Convivencia de la Escuela de Educación Infantil Mar de Alborán estará constituida por al menos la Directora, la Jefa de Estudios, un padre/madre de alumno, una profesora.

J.8.2.- COMPETENCIAS.-

- a) Mediar en los conflictos por conductas graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.
- b) Estudiar junto a la dirección los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar al equipo docente en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.
- c) Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.
- d) Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.
- e) Evaluar aquellas conductas que figuren en el Plan de Convivencia.
- f) Ser informada mensualmente por Jefatura de estudios de los casos en los que los alumnos/as han sido corregidos por observar conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
- g) Elaborar un informe trimestral que recoja las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

J.8.3.- PERIODICIDAD DE REUNIONES.-

- La Comisión de Convivencia se reunirá al menos al comienzo y al final de curso y una vez por trimestre.
- Además se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.
- La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia

J.8.4.- INFORMACIÓN DE LAS DECISIONES.-

- Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrá ser conocida por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que aquella realice, que se colocarán en el tablón de anuncios puesto a disposición de la Comisión y de las copias de los mismos que serán entregado a la Junta de la AMPA y la que se colocará en la sala de profesores para conocimiento de todos sus miembros.
- De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas recibirán toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

J.8.5.- COHERENCIA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS.-

La Comisión de Convivencia garantizará que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por todos y con una finalidad esencialmente educativa.

J.9.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.-

Entre las actividades que figuran en el apartado C de este Plan de Convivencia, la primera se refiere a la presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad educativa. Utilizando diferentes cauces: charlas coloquio dirigidas a los padres, Boletín Informativo para las familias monográfico, sesiones del Claustro de Profesores.

Será la Comisión de Convivencia, quien en primera instancia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una periodicidad trimestral, elaborando un informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

Asimismo, el Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elabora la Comisión de Convivencia.

K.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.-

La LOE en su artículo 102.1 dice: *“La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros”*.

Así mismo la LEA en su artículo 19 cita: *“ Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo”*.

Nuestro Plan de Formación del Profesorado quiere ser un proceso de reflexión sobre nuestra propia práctica, para realizar los cambios pertinentes.

La formación del profesorado, como elemento imprescindible para garantizar la calidad del sistema educativo requiere un plan adecuado de actuaciones que implique a la mayor parte de las maestras/os de nuestro centro. Debemos ser partícipes de nuestro propio proceso de formación, sin tener que esperar a ver lo que se ofrece por parte de los organismos encargados de gestionar cursos, charlas, etc.

Por ello, es necesaria la colaboración de todas las maestras/os para realizar un Plan de Formación del Profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

La formación permanente del profesorado de nuestro Centro tiene como objetivo principal potenciar la autonomía profesional del Equipo Docente, proporcionándonos oportunidades y ayuda necesaria para que podamos rentabilizar nuestra práctica diaria e ir adecuándola a las nuevas exigencias, en un trabajo coordinado y de equipo.

Los pasos que vamos a seguir para abordar este plan son los siguientes:

- Análisis de las necesidades de formación: se establecerán a partir de la evaluación de la práctica docente y del plan de acción tutorial.
- Diferenciar las circunstancias que hemos analizado. Identificar aquellas que necesitan realmente de formación del profesorado.
- Priorizar qué tipos de acciones formativas necesitamos más.
- Determinar qué tipo de estrategias se necesitan (cursos, grupos de trabajo,...), qué objetivos, contenidos y actividades, temporalización, seguimiento y evaluación se va a hacer, papel del CEP en la actividad, etc.

El equipo Docente de este centro se caracteriza por involucrarse y participar continuamente en todos los planes y proyectos educativos que la Junta de Andalucía oferta cada curso escolar, ya que se considera que enriquece la práctica educativa en el centro así como favorece la innovación y la mejora constante en la Comunidad Educativa.

Algunos de estos planes en los que el centro suele involucrarse de manera continua todos los años, debido a su importancia en nuestro contexto particular, son, entre otros, los siguientes:

- Escuela Espacio de Paz
- Programa para el desarrollo de hábitos de vida saludables: aprende a sonreír, programa MIRA...
- Programas de Educación Ambiental: Red de jardines botánicos.

Asimismo, al inicio de cada curso escolar se recogen todas las propuestas y necesidades de formación de las maestras/os de este centro para crear grupos de trabajo que atiendan a tales necesidades. Las principales temáticas o ámbitos sobre los que han girado la mayoría de grupos de trabajo realizados en el centro han sido:

- Animación a la lectura: Por medio de la biblioteca del aula, actividades alrededor del cuento, poesías con pictogramas, adivinanzas, canciones, cuentacuentos...

- Desarrollo de capacidades de forma globalizada por medio de la creación de materiales curriculares para los tres niveles del segundo ciclo de Educación Infantil.
- Educación en valores para fomentar la convivencia, aceptación de normas y en definitiva para crear un clima acorde con nuestra sociedad.

L.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.-

Teniendo en cuenta que el niño rinde más al principio de la jornada, hemos considerado conveniente poner en este periodo de tiempo (un módulo de 2 ,30 h.) actividades en su mayoría referidas al lenguaje oral y escrito así como la expresión matemática. Los primeros 15 minutos de la mañana los dedicaremos a las rutinas dentro del área de Identidad y Autonomía Personal, incidiendo diariamente en la adquisición de hábitos de orden, colaboración, respeto, saludo, atención, coeducación...

El módulo referido al lenguaje es más amplio porque consideramos que los niños están en pleno desarrollo del lenguaje, el cual es atendido a través de multitud de actividades de expresión oral y escrita: vocabulario, diálogos, poesías, adivinanzas, cuentos, grafomotricidad...

El hecho de programar actividades del ámbito de autonomía e identidad personal, a la entrada del recreo tiene la finalidad de crear y afianzar hábitos de higiene, orden, limpieza.

Para el último módulo horario, de 12 a 14h., hemos visto oportuno realizar actividades del ámbito Medio Físico y Social, motivadoras y lúdicas, así como las de expresión plástica, musical, corporal...

Señalar que los horarios se han elaborado teniendo en cuenta el máximo aprovechamiento de los escasos recursos materiales con los que contamos.

M.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.-

Las razones de orden pedagógico y organizativo estriban en que evaluar los procesos de enseñanza es considerado como una necesidad pedagógica que se manifiesta con fuerza en todos los niveles educativos. Conocer las características organizativas y de funcionamiento de los centros, identificar y diagnosticar sus problemas, realizar una labor sistemática de revisión de la acción docente, son condiciones indispensables para mejorar la calidad educativa.

La evaluación, práctica necesaria en toda actividad planificada, es imprescindible en un centro educativo donde cada curso se planifica la actividad y a lo largo del cual esta planificación es revisada continuamente. Para que esta planificación responda a las necesidades reales del centro la evaluación debe pasar de ser algo intuitivo y no planificado a convertirse en una evaluación reflexiva y sistemática que permita tomar decisiones para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se trata ahora de elaborar una serie de documentos que nos sirvan de reflexión sobre si hemos logrado cumplir lo que en principio se pretendía, con el fin de revisar, si ello fuese necesario el planteamiento de nuestro trabajo.

INSTRUMENTOS DE EVALUACION

Los indicadores de evaluación los vamos a dividir en tres ámbitos:

Ámbito I Contexto del proceso de enseñanza.

Ámbito II Planificación del proceso de Enseñanza.

Ámbito III La práctica educativa y el proceso de aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación serán documentos elaborados en forma de:

- Fichas de registro.
- Encuestas.
- Formularios.

Dirigidos todos a los distintos miembros de la comunidad escolar.

N.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORIAS.-

1ª Fase: Agrupamiento por edad: 3,4,5 años.

2ª Fase: Dentro de cada nivel agrupamiento por sexos, aproximadamente igual número de niños que de niñas.

3ª Fase: Dentro de cada nivel y sexo se divide el grupo en subgrupos según mes de nacimiento, quedando así grupos-clases homogéneas en edad y en sexo.

0.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.-

La programación se considera el tercer nivel de concreción curricular ya que es aquella que pretende adaptar a los alumnos/as concretos el currículum establecido en el Proyecto educativo (segundo nivel de concreción curricular) el cual parte a su vez del Decreto 428/08 sobre el currículum de Educación Infantil en Andalucía (que es el primer nivel de concreción curricular)

La programación es definida por Antúnez, S. y otros como “el desarrollo del currículum mediante un conjunto de contenidos y actividades pensadas para ser trabajadas en un futuro próximo a fin de alcanzar unos objetivos concretos preestablecidos”.

Las principales funciones de la programación son concretar el Proyecto educativo al aula y a la realidad del alumnado, planificar los procesos de enseñanza-aprendizaje para evitar la improvisación y la rutina y servir como marco para la reflexión docente.

La Orden del 5 de Agosto de 2008 por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, señala que para la elaboración de las propuestas pedagógicas se tendrán en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, se atenderá al desarrollo de la autonomía de los niños y niñas y se fomentará el trabajo en equipo. Además, establece que las propuestas pedagógicas y actividades educativas han de respetar las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Consecuentemente, los maestros y maestras deben atender a dichas características, partir de los conocimientos previos, necesidades y motivaciones de cada niño y niña, propiciar la participación activa de éstos, fomentar sus aportaciones, estimular el desarrollo de sus potencialidades y facilitar su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.

Para elaborar las propuestas pedagógicas en este centro de Educación Infantil, en primer lugar se seleccionarán las temáticas principales que se van a trabajar durante el curso. Para ello, el equipo de ciclo tiene en cuenta varios aspectos:

- Los intereses de los alumnos/as (sus inquietudes, sus motivaciones, sus necesidades...),
- Los conocimientos previos de los niños/as (las capacidades, destrezas, aptitudes, su nivel de desarrollo potencial...)
- Tratar de cubrir todas las necesidades y saberes culturales (de manera que se trabajen las distintas temáticas y ámbitos del desarrollo incluyendo toda una variedad de temas, tanto a la familia, las profesiones del entorno, medios de comunicación, transportes, naturaleza...)
- Responder a las demandas de la sociedad (incluyendo aspectos de interés actual, como por ejemplo el desarrollo sostenible)

Una vez seleccionados los principales temas que globalizarán cada propuesta pedagógica, éstas se secuenciarán a lo largo del curso siguiendo los siguientes criterios:

- Garantizar un periodo de adaptación. Así, se planteará una primera unidad de adaptación al inicio del curso escolar.
- Seguir un proceso gradual respetando la construcción del conocimiento por parte del niño/a. Es decir, ir de lo más cercano a lo más lejano (por ello primero se trabajará la unidad del colegio, después el cuerpo, a continuación la familia, mas tarde la calle...), ir de lo global a lo sintético (por lo que se partirá siempre de una visión global del objeto de conocimiento para pasar después a analizar cada una de las partes que lo componen) y avanzar desde la abstracción simple a la abstracción compleja (ya que primero el niño conocerá el entorno a través de la observación, la manipulación, la exploración... y posteriormente será capaz de establecer relaciones y formar conceptos más abstractos y complejos).
- Respetar las estaciones del año y las fiestas o conmemoraciones que suceden en la vida del niño/a. Por ello, se plantearán propuestas relacionadas con el otoño, el invierno, la primavera, el verano o con la navidad, el carnaval, etc.

Atendiendo a estos criterios, las propuestas pedagógicas que se establecen en este centro a lo largo del curso son las siguientes:

- UD 0. Adaptación
- UD 1. El colegio. El cuerpo
- UD 2. El otoño. La casa y la familia
- UD 3. La navidad
- UD 4. El invierno. Juegos y juguetes
- UD 5. Los oficios. El carnaval
- UD 6. Los animales
- UD 7. La primavera. Las plantas
- UD 8. Medios de transporte y de comunicación
- UD 9. El verano y las vacaciones

Las propuestas pedagógicas en este segundo ciclo de Educación Infantil contemplan una serie de características:

- Contemplar la individualidad del niño/a, así como sus necesidades sociales de relación y comunicación.
- Las actividades de los niños/as de descubrimiento, experimentación y manipulación, son fuentes esenciales a estas edades de sus aprendizajes y desarrollo, por lo que se prestará especial atención a este tipo de actividades
- Los contenidos para toda esta etapa deberán articularse en torno a ámbitos de experiencia del niño, y a la adquisición progresiva de hábitos, procedimientos y estrategias que le permitan explorar al máximo estos ámbitos
- El juego es un instrumento privilegiado para el desarrollo de capacidades que se pretende que alcancen los niños por su carácter motivador, por las situaciones en las que se desarrolla, porque permite al niño globalizar diferentes experiencias, por las posibilidades de interacción y participación que propicia. Por ello será un eje fundamental en la programación.
- Se tendrán en cuenta la calidad del ambiente en las que el niño se desarrolla y realiza estos aprendizajes. Así, será imprescindible la planificación de un ambiente acogedor, cálido, afectivo, seguro y rico en recursos y en posibilidades de acción, a la vez que coherente y preciso en normas y exigencias que le estimulen a una convivencia cooperativa y pacífica.

- Es de gran importancia en estas edades la colaboración con la familia integrándola directa e indirectamente en el proceso educativo del niño, por lo que la programación explicitará clara y definidamente las formas de colaboración de la familia.

Tal y como se establece en el artículo 28 del Decreto 328/08 sobre el Reglamento Orgánico en las escuelas de Educación Infantil, las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo serán elaboradas por el equipo de nivel de educación infantil y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a los que se refiere este Decreto en su artículo 26.

Siguiendo el mismo Decreto 328/08, las propuestas pedagógicas incluirán:

- a. La concreción del currículum para los niños y niñas del centro
- b. La forma en que se incorporan los contenidos de manera transversal en el currículum
- c. La metodología que se va a aplicar
- d. Las medidas de atención a la diversidad
- e. El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos
- f. La distribución del tiempo
- g. La selección y organización de los recursos didácticos y materiales
- h. Los procedimientos de evaluación del alumnado en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas

P.- PLANES ESTRATÉGICOS.-

Este curso 2010/2011, y con fecha 4 de abril de 2011, nuestro Centro ha solicitado ser Bilingüe en Inglés.

PROYECTO
EDUCATIVO
E.E.I. MAR
DE ALBORÁN

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE E.E.I. MAR DE ALBORÁN

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.-

Artículo 1.- OBJETO.-

El presente Reglamento tiene por objeto establecer y regular las pautas de convivencia del Centro, basadas en el respeto a los derechos individuales y de grupo, definiendo así mismo las responsabilidades y derechos fundamentales de las personas que en él se relacionan.

Regulan el conjunto de normas básicas de convivencia y se constituye como un instrumento que permita el funcionamiento ágil de toda la Comunidad Educativa.

Artículo 2.- AMBITO DE APLICACIÓN.-

Las normas que se regulan mediante el presente documento tienen carácter de permanencia, proponiendo un marco estable, sencillo y práctico de referencia para la organización y funcionamiento de este Centro.

Este Reglamento será de aplicación a todo el personal que convive y presta servicios en el Centro, a los niños y niñas que en él se atienden, así como a los padres/madres y familiares implicados en el proceso educativo.

TÍTULO II.- DE LOS CRITERIOS GENERALES.-

CAPÍTULO I.- PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN EDUCATIVA.-

Artículo 3.-

El Centro cuenta con un Plan de Centro, diseñado a partir de las líneas generales que marca el Decreto 328/2010 de 13 de Julio (BOJA Nº 139), que incluye el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión.

Artículo 4.-

Se considerará la vida cotidiana como el escenario donde se genera la práctica de la acción educativa. En este espacio educativo existirá el adecuado nivel de coordinación con respecto a los objetivos a conseguir, las actividades a realizar, los indicadores de evaluación Maestros / as y otro personal que intervienen, así como los recursos necesarios para alcanzar los objetivos.

Artículo 5.-

La organización de la vida cotidiana del Centro garantizará que al menos se den las siguientes condiciones:

- El clima relacional dará confianza y seguridad al niño/a.
- El ambiente será confortable y agradable.

TÍTULO III.- DEL PLAN DE CENTRO.-

Artículo 6.-

El Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión constituyen el Plan de Centro.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 7.-**

El Plan de Centro tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa. El Plan de Centro será público y se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa.

Artículo 8.-

El Plan de Centro será elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado. En su elaboración el equipo directivo requerirá la colaboración e implicación del equipo técnico de coordinación pedagógica y de otros órganos de coordinación docente.

El claustro de Profesorado formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informará del reglamento de organización y evaluará los aspectos educativos del Plan de Centro.

Artículo 9.- EL PROYECTO EDUCATIVO.-

El Proyecto Educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:

1. Líneas generales de actuación pedagógica.
2. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
3. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
4. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
5. La forma de atención a la diversidad del alumnado.
6. La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
7. El plan de orientación y acción tutorial.
8. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
9. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
10. El plan de formación del profesorado.
11. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
12. Los procedimientos de evaluación interna.
13. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”

14. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.
15. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.
16. Cualesquiera otros que le sean atribuidos por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 10.- EL PROYECTO DE GESTIÓN.-

El proyecto de gestión contemplará, al menos, los siguientes aspectos:

- a. Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gastos.
 - b. Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.
 - c. Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar.
 - d. Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares. Todo ello sin perjuicio de que reciban de las Administración los recursos económicos para el cumplimiento de sus objetivos.
 - e. Procedimientos para la elaboración del inventario anual.
 - f. Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.
 - g. Cualesquiera otros aspectos relativos a la gestión económica del centro no contemplados en la normativa vigente, a la que, en todo caso, deberá supeditarse.
2. Las Consejerías competentes en las materias de hacienda y de educación determinarán la estructura y periodicidad de la cuenta de gestión que los centros han de rendir ante la Consejería competente en materia de educación, estableciéndose el procedimiento de control y registro de las actuaciones derivadas de la actividad económica de los mismos.
 3. La aprobación del proyecto de presupuesto de los centros para cada curso escolar, así como la justificación de su cuenta de gestión son competencia del Consejo Escolar. En el caso de la justificación de la cuenta, se realizará por medio de una certificación de dicho Consejo Escolar sobre la aplicación dada a los recursos totales, que sustituirá a los justificantes originales, los cuales, junto con toda la documentación, estarán a disposición tanto de la Consejería competente en materia de educación, como de los órganos de la Comunidad Autónoma con competencia en materia de fiscalización económica y presupuestaria, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, del Parlamento de Andalucía, del Tribunal de Cuentas y de los órganos de la Unión Europea con competencia en la materia.
 4. Los presupuestos anuales y las cuentas de gestión formarán parte del proyecto de gestión.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 11.-**

Nuestro Centro dispone de autonomía en su gestión económica, de acuerdo con lo establecido en Decreto 328/2010 de 13 de julio (BOJA N° 139), que incluye el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión.

Artículo 12.-

Sin perjuicio de recibir los recursos económicos necesarios para cumplir los objetivos con garantía de calidad, nuestro Centro, previa aprobación por el Consejo Escolar, obtendrá un ingreso, a principio de curso, derivado de la aportación de una cuota simbólica por parte de los padres/madres, destinada a paliar los gastos que conllevan las reprografías, etc. Estas cantidades se englobarán dentro del concepto: “gastos de funcionamiento del Centro”.

Artículo 13.-

Nuestro Centro, siempre que lo requiera sus órganos de gobierno, podrá adquirir bienes y contratar obras sometidas a las disposiciones vigentes que regulan el proceso.

TÍTULO IV.- DE LOS HORARIOS DEL CENTRO.-**Artículo 14.-**

El Jefe/a de Estudios elaborará una propuesta horaria que deberá confeccionarse de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezca el Claustro de Profesores / as. Dicha propuesta comprenderá los siguientes aspectos:

- El horario general del Centro.
- El horario individual del profesorado.
- El horario del alumnado.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 15.-**

El Horario general del Centro comprende la distribución de la Jornada escolar, especificando también que el Centro permanecerá abierto de lunes a jueves hasta las 18 horas para el desarrollo de las actividades de los alumnos/as del Centro.

- Horario de apertura: 9 horas de la mañana.
- Horario de cierre: Lunes: 19 horas.
Martes: 15 horas.
Miércoles, Jueves y Viernes: 14 horas.

El Centro estará a disposición de la A.M.P.A. en el horario que deseen para la celebración de reuniones o asambleas, para ello, el/la presidente/a de dicha asociación lo comunicará el/la Director/a del Centro.

Artículo 16.-

El horario del profesorado será el establecido en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 4 de septiembre de 1987, por la que se regula la jornada laboral de los Funcionarios Públicos (BOJA Nº 11). No obstante lo dicho, su permanencia en el Centro ocupará el siguiente horario:

- Lunes: de 9 h a 14 h y de 16 h a 19 h.
- Martes: de 9 h a 15 h.
- Miércoles, Jueves y Viernes: de 9 h a 14 h.

Artículo 17.-

El horario del alumnado de infantil es de 25 horas semanales para el desarrollo del currículo, repartiendo proporcionalmente a la semana las dos horas y media para el recreo. Todo el horario esta comprendido en jornada de mañana, de 9 horas a 14 horas.

Artículo 18.-

El/la Director/a aprobará los horarios generales del Centro, los individuales del profesorado y el alumnado.

TÍTULO V.- DE LOS CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.-**CAPÍTULO I.- PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO.-****Artículo 19.- A través del Consejo Escolar.-**

- En cuanto a la presentación de candidaturas, número de representantes, proceso de elección, duración, mandato... de las personas representantes del profesorado en el Consejo Escolar estará dispuesto en la normativa que lo regule.
- La convocatoria de la reunión respetará la antelación señalada por la ley.
- El Director o Directora facilitará el contacto entre las personas representantes del profesorado y las representadas a través de las reuniones, informaciones, cuestionarios o entrevistas que aquéllas o éstas vean conveniente.
- Los miembros del Equipo Directivo facilitarán el acceso a las personas representantes en el C.E. a la documentación o información (de sus respectivas competencias) necesarias para la sesión, con antelación suficiente.

Artículo 20.- A través del Claustro de Profesores y Profesoras.-

- La composición, estructura y funciones del Claustro de Profesores y Profesoras serán las que determine la normativa.
- Acordará su Plan de Trabajo a comienzos del curso. En él organizará sus reuniones de forma que pueda desarrollar efectivamente todas las funciones que le corresponde. A principios de trimestre se organizarán las fechas y contenidos mínimos de las reuniones previstas en el trimestre.
- La convocatoria se hará con la antelación que fije la ley. También se podrá convocar Claustro a petición del profesorado, cumpliendo la normativa vigente en cuanto a número de solicitantes.
- La convocatoria se entregará a cada miembro del Claustro.
- El Equipo Directivo facilitará el acceso a las personas pertenecientes al Claustro a la documentación e información (de sus respectivas competencias) necesarias para la sesión con antelación suficiente.
- La periodicidad mínima de las reuniones será la que establezca la normativa.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 21.- A través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.-**

- La composición, estructura y funciones de este órgano serán los que determine la normativa.
- El secretario o secretaria del mismo será uno de sus miembros. La duración de este cargo será de un curso escolar.
- En caso de no haber personas voluntarias será el Secretario o Secretaria el Coordinador o Coordinadora a quien corresponda.
- El Secretario o Secretaria del ETCP se encargará de elaborar las actas de las reuniones y custodiar el libro de actas.
- El ETCP realizará su Plan de trabajo donde detalle la temporalización de reuniones y tareas del ETCP. Trimestralmente se concretarán sus reuniones y temas en el calendario del trimestre.
- Normalmente la fecha y orden del día estará incluida en el calendario. De no ser así, se convocará con una antelación mínima de una semana.

Artículo 22.- A través de los Equipos de Ciclo.-

- La composición, coordinación, funciones de los Equipos, periodicidad de las reuniones... serán los que establezca la normativa.
- El Equipo de Ciclo elegirá a su Coordinador o Coordinadora. Sus funciones y reducción de horario lectivo serán las que establezca la normativa.
- Las reuniones de Ciclo, son semanales con horario fijo, los Lunes de 16 a 17 horas.

Artículo 23.- A través de las Tutorías, de apoyo al Equipo Directivo y de sobredotación.-

- Las funciones del profesorado tutor o sin tutoría serán las que determine la normativa.
- Deberán programar, desarrollar y evaluar su tarea tutorial y/o didáctica en coherencia con los documentos organizativos y didácticos del Centro.
- En cuanto a la relación con los padres y madres, deberán respetar el horario de tutoría que se establecerá en la primera quincena de septiembre y se hará público. Podrán realizar las reuniones, entrevistas, cuestionarios, informaciones de los resultados a los padres y madres... en la forma que estimen adecuada siempre que no entren en contradicción con la normativa y el Proyecto de Centro.
- Contarán con facilidad para usar los medios y recursos del Centro para fines educativos.
- Contarán con libertad en el desarrollo de la docencia.
- También podrán participar:
 - Presentando propuestas de actividades de formación.
 - Proponiendo la realización de actividades extraescolares.
 - Proponiendo la realización de actividades con otros grupos (del Centro o exterior).
- Estas propuestas pueden dirigirlas al Equipo de ciclo o al Claustro (si son asuntos didácticos) y a sus representantes en el Consejo Escolar o al Equipo Directivo (si son asuntos organizativos o requieren autorización).

**CAPÍTULO II.- PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES, MADRES
Y / O TUTORES DEL ALUMNADO.-****Artículo 24.-**

Los padres, madres y tutores de alumnos y alumnas podrán participar en la vida del Centro siendo miembros de:

- El Consejo Escolar.
- Las Asociaciones de Padres y Madres.
- Como Delegados o Delegadas de clase según lo establezca la normativa y el Plan de Convivencia.
- En Actividades Extraescolares.
- En colaboraciones de clases.
- En otras actividades complementarias.

Artículo 25.-

Para ser miembros del Consejo Escolar, los padres y madres presentarán candidaturas a las elecciones en el tiempo, forma y duración que estipule la ley vigente.

Artículo 26.-

Las Asociaciones de Padres y Madres de alumnos y alumnas podrá intervenir en las actividades del centro según lo estipulado en la legislación vigente. Así mismo, podrán colaborar en aquellas actividades que se soliciten, siempre que no interfieran en la parte técnica docente.

Artículo 27.-

El Centro facilitará a las A.M.P.A.S., lugar para sus reuniones.

CAPÍTULO III.- PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.-**Artículo 28.-**

Los alumnos/as del Centro deberán participar en todas las actividades que se organicen en el aula. Las actividades diarias fomentarán la responsabilidad del alumnado, teniendo en cuenta su edad, estas serán del tipo: responsables de material, del orden, recogida y limpieza del aula. Terminar en la medida de lo posible y dentro del respeto a la flexibilidad, las actividades programadas para el día.

CAPÍTULO IV.- PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE.-**Artículo 29.-**

El personal no docente podrá realizar propuestas y sugerencias al Equipo Directivo referidas al mantenimiento y control de los edificios, mobiliario y recinto escolar.

Artículo 30.-

En cuanto al material, podrá realizar propuestas y sugerencias referidas a necesidades de reprografía, botiquín y organización general del material del centro.

Artículo 31.-

Así mismo informará al Equipo Directivo de cuantas necesidades detecte para el buen funcionamiento del Centro.

Artículo 32.-

Estará representado en el Consejo Escolar del Centro, en el número y forma que determine la ley.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 33.-**

A efectos laborales, el conserje o la conserje dependerá del Negociado de Personal del Ayuntamiento.

Recibirá instrucciones directamente de las personas que ocupen cargos de su jefatura en el Ayuntamiento y de la Dirección del Centro.

CAPÍTULO V.- CAUCES DE INFORMACIÓN.-**Artículo 34.-FUENTES DE INFORMACIÓN.-**

Las fuentes de información de que dispone el Centro son múltiples y variadas, de carácter oficial o no, debido a su naturaleza de Organismo Público. Entre otras podemos mencionar las siguientes:

- a) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: a través de su página WEB nos informamos acerca de la legislación y normativa vigente de interés para los miembros de la Comunidad Educativa.
- b) Boletín Oficial del Estado: a través de su página WEB recogemos información de la legislación y normativa vigente de interés.
- c) Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- d) Delegación Provincial de Educación: circulares informativas y demás tipos de cartas o documentación de interés para el Centro o necesarias para su normal funcionamiento.
- e) Centro de Profesores de la zona: Se recibe información sobre cursos de formación del profesorado, grupos de trabajo, seminarios, jornadas, proyectos de trabajos, etc.
- f) Organismos Sindicales: Informan sobre la situación del profesorado en Andalucía, cursos de verano, jornadas pedagógicas, convocatorias de elecciones sindicales, etc.
- g) Ayuntamiento de la localidad: Sobre todo del Área de Cultura, la información que recibimos es variada (subvenciones para proyectos educativos, participación en concursos, calendario cultural, así como otros temas de interés para el Centro).
- h) Diputación Provincial: entre otros temas de interés, mandan información sobre exposiciones culturales que se realizan en Almería o provincia, etc.
- i) Diferentes Editoriales: nos informan acerca de nuevos proyectos de Educación Infantil, material bibliográfico y educativo, etc.
- j) Dirección General de Tráfico: envío de la revista que edita y de cartas informativas de actividades a realizar por nuestro alumnado, participación dentro del programa Educación Vial.
- k) Organizaciones no gubernamentales: sobre todo recibimos revistas informativas.
- l) Otros organismos y entidades de carácter no oficial. Relacionados o no con la educación y que nos informan de sus ofertas, actividades, suscripciones, convocatorias a diferentes tipos de certámenes o concursos,...
- m) Etc..

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”

Toda la información que llega al Centro se registra en Secretaría y se asienta en el correspondiente libro de entradas o recepción.

Si la información es de interés para el profesorado u otros miembros de la Comunidad Educativa, se publica en el tablón de anuncios o bien se lee y comenta su contenido en las reuniones del Equipo y, en su caso, se entrega al interesado/a.

Las cartas, circulares y demás documentación recibida que deba quedarse en el Centro se archivan con el correspondiente registro de entrada.

CAPÍTULO VI.- MEDIOS DE INFORMACIÓN.-**Artículo 35.- MEDIOS DE INFORMACIÓN.-**

Toda la información recibida sobre aspectos educativos, de formación del profesorado, de gestión del Centro, sindicales, correspondencia para la A.M.P.A., para el interesado/a, etc, así como aquella que se genera desde el mismo Centro: acuerdos del Consejo Escolar, del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, del Equipo Directivo, convocatorias de Consejo Escolar o de Claustro, etc., se dará a conocer a través de los diferentes mecanismos.

Artículo 36.-

Cuando el Centro precise contactar con los organismos del exterior oficiales o no, según el contenido de la información, se utilizarán las siguientes vías: por escrito, por fax, telefónicamente e e-mail.

Artículo 37.-

El objetivo de los distintos canales de información será que ésta circule de la manera más rápida y eficaz dentro del centro, permitiendo que la Comunidad Educativa esté bien informada de todo aquello que ocurra en el Centro o afecte al mismo y que sea de su interés.

Artículo 38.-

Los canales principales que podemos utilizar en nuestro Centro para la información son:

- Consulta de la documentación oficial del Centro.
- Impresos.
- Tablones.
- Buzón de sugerencias.
- Archivos de documentación.
- Asociación de Padres y Madres.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 39.- Consulta de la documentación oficial del Centro.-**

1. El Secretario o Secretaria es la persona responsable de la custodia y consulta de la documentación oficial del Centro.
2. Las personas que sean miembros de los órganos colegiados podrán consultar el correspondiente libro de actas para lo cual deberán dirigirse al Secretario o Secretaria.
3. De la misma manera, el personal al servicio del Centro deberá dirigirse al Secretario o Secretaria para consultar el libro oficial de registro de correspondencia.
4. El profesorado del Centro podrá consultar el Libro de Registro de Ausencias del profesorado para lo cual deberán dirigirse al Jefe o Jefa de Estudios.
5. La Dirección facilitará la consulta del Plan de Centro a los miembros de la Comunidad Educativa interesados.

Artículo 40.- Informaciones escritas.-

1. Se utilizarán impresos (notas, circulares, informaciones...) o e-mail para las comunicaciones y convocatorias del profesorado a los padres y madres de su tutoría, Ciclo o Centro; para las comunicaciones y convocatorias de la Dirección o Equipo Directivo al profesorado, padres/madres/tutores o Comunidad Educativa. Las Asociaciones de Padres y Madres podrán dirigir informaciones y convocatorias a las personas asociadas y, en su caso, a las familias en general.
2. Las informaciones y comunicados internos dirigidos al profesorado se pasarán por las clases sólo si son de carácter urgente.
3. Habitualmente se repartirán los impresos del Centro a los padres y madres haciéndolos llegar a través de sus hijos e hijas.

Artículo 41.- Tablones.-

1. El Secretario o Secretaria facilitará el acceso a la información o documentación necesaria para la preparación de las reuniones conforme a la ley.
2. En la puerta de acceso del Centro sólo se expondrán los avisos urgentes por parte de la Dirección del centro.
3. En el tablón de corcho de la puerta principal se expondrá la información vigente de interés general de los padres y madres. Permanentemente figurarán los nombres de las personas representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar y el de los miembros de la Junta Directiva de las AMPAS.
4. En el segundo tablón de la puerta de la puerta principal se expondrán convocatorias y actividades y otras informaciones de carácter general de interés para la Comunidad Educativa.
5. En la puerta de acceso al edificio principal se expondrá el horario de atención al público de la Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaria.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”

6. Podrán exponerse otras informaciones que puedan ser de interés para el profesorado.
7. El Secretario o Secretaria será la persona encargada de retirar la documentación obsoleta de los tabloneros.

Artículo 42.-Buzón de Sugerencias.-

El centro contará con un buzón de sugerencias para ser utilizado tanto por el profesorado del centro como por los padres, madres o tutores de los alumnos de nuestro centro.

Mensualmente el director o directora del centro se encargará de abrirlo y estudiará las propuestas que se hayan enviado.

Artículo 43.- Archivos de documentación.-

La información y documentación de trabajo para el equipo de profesores y profesoras serán custodiadas por los Coordinadores o Coordinadoras de Ciclo en las carpetas de cada curso. Estas estarán a disposición de cualquier miembro del Ciclo.

Artículo 44.- Local de A.M.P.A.-

Siempre que sea posible, el Centro destinará un espacio para el material del que dispone la A.M.P.A.

TÍTULO VI.- DE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE RIGOR Y TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDIACIÓN DOCENTE, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.-

CAPÍTULO I.- ACUERDOS GENERALES SOBRE EL GOBIERNO Y LA GESTIÓN DEL CENTRO.-

Artículo 45.-

Adoptamos un funcionamiento participativo y democrático, donde las decisiones se tomen de manera colegiada – preferiblemente por consenso – representativa y planificada.

Artículo 46.-

Todos los órganos de gobierno acordarán a comienzos de curso su plan de trabajo y establecerán sus objetivos prioritarios para el curso.

Artículo 47.-

A lo largo del curso, se realizará la autoevaluación del Centro en la manera que establezca la normativa.

Artículo 48.-

El Equipo Directivo pondrá a disposición de los miembros de los órganos colegiados la información o documentación necesaria con una semana de antelación a la celebración de la sesión. Trimestralmente ofrecerá la información sobre resultados y otros aspectos relevantes del período.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 49.-**

Las personas representantes de los sectores en los órganos colegiados trabajarán con la documentación a equipo (Plan de Centro, Planín Anual, Memoria Final, Proyectos...).

Artículo 50.-

Las funciones de los distintos órganos unipersonales y colegiados de gobierno serán las que establezcan las normas vigentes.

CAPÍTULO II.- REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR.-**Artículo 51.-**

Las reuniones del Consejo Escolar quedarán válidamente constituidas según la legislación vigente.

- a) Si no se reuniera el quórum necesario para la válida constitución del Consejo Escolar, este órgano podrá reunirse válidamente en segunda convocatoria con la asistencia de la persona que ostenta la Presidencia, la Secretaría (o las personas que sustituyan legalmente) y los miembros presentes.
- b) En la misma convocatoria de la reunión, el Secretario o Secretaria, por orden de la Presidencia, podrá especificar que, caso de no reunirse el quórum necesario, se celebraría la reunión media hora más tarde en segunda convocatoria.
- c) Si se no hubiera especificado en la convocatoria inicial, será necesario de nuevo la reunión detallada que lo es “en segunda convocatoria”.

Artículo 52.-

El C.E. constituido podrá extender sus reuniones por un tiempo máximo de dos horas. Se podrá, excepcionalmente, superar ese tiempo siempre por unanimidad de las personas asistentes, si lo creen oportuno y necesario.

Artículo 53.-

Cuando, por la importancia de los asuntos a tratar, se prevea que la duración puede ser mayor a la estipulada en el apartado anterior, la presidencia actuará de modo que la duración no exceda de lo estipulado, convocando en fechas sucesivas cuantas sesiones sean necesarias.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”

Artículo 54.-

La presidencia será la moderadora en los debates e intervenciones, si bien puede delegar esta función en el miembro que estime oportuno.

Artículo 55.-

La exposición de cada punto del orden del día será efectuada por la persona que haya hecho la propuesta o por la persona en quien delegue.

Artículo 56.-

La lectura de las comunicaciones oficiales será realizada por el Secretario o Secretaria o por la presidencia del Consejo Escolar.

Artículo 57.-

La presidencia podrá adjudicar a cada punto del orden del día el tiempo que estime necesario para su exposición. Si en la exposición del tema se agotase el tiempo señalado por la presidencia, ésta podrá conceder un período graciable de dos minutos para finalizar su exposición.

Artículo 58.-

Terminadas las exposiciones a favor, se abrirá un turno en contra, siguiendo el mismo procedimiento del punto anterior.

Artículo 59.-

La presidencia concederá, si así se desea, un turno de réplica a la persona miembro de Consejo Escolar que hizo la exposición del tema por tiempo no superior a dos minutos.

Artículo 60.-

Una vez finalizada la réplica, la presidencia podrá optar por finalizar el debate o conceder un turno de réplica a las personas miembros que deseen debatir los argumentos de aquélla. Este turno podrá admitir intervenciones de dos minutos cada una.

Artículo 61.-

En el supuesto de que hubiese habido turnos a favor y en contra, la propuesta habrá de ser sometida a votación por parte de la presidencia.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 62.-**

Antes de pasar a la votación, si fuera necesario, podrán intervenir, previa solicitud de palabra a la presidencia, las personas pertenecientes al Consejo Escolar que hayan sido aludidas durante el debate. Estas alusiones deberán haber sido directas, personales y de importancia sustancial, sin cuyos requisitos la presidencia podrá denegar dicha intervención. En cualquier caso, estas intervenciones no podrán exceder de dos minutos de duración.

Artículo 63.-

Finalizadas las intervenciones, la persona que modera la sesión podrá hacer un breve resumen del debate en un tiempo no superior a dos minutos.

Artículo 64.-

El miembro del Consejo Escolar que haya realizado la exposición del tema podrá pedir votación sobre la propuesta concreta. Del mismo modo, si alguien ha intervenido en contra, podrá pedir votación para la/s propuesta/s alternativa/s.

Artículo 65.-

Recibidas por la presidencia las distintas propuestas, éstas serán sometidas a votación siguiendo el orden en que han sido formuladas.

Artículo 66.-

Las votaciones podrán ser de dos tipos: a mano alzada y secretas.

Artículo 67.-

Serán secretas las establecidas por la normativa y todas aquellas que sean solicitadas por algún miembro del Consejo Escolar.

Artículo 68.-

Salvo en los asuntos en que se requiera una mayoría cualificada por disposición legal, todos los acuerdos del Consejo Escolar serán dilucidados preferiblemente por consenso de sus miembros y, si éste no es posible, por mayoría.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 69.-**

En el seno del Consejo Escolar funcionará la Comisión de Convivencia cuyas competencias y plan de actuación se recoge en el Plan de Convivencia siguiendo la normativa vigente.

Artículo 70.-

La Comisión Permanente del Consejo Escolar estudiará la documentación antes de las sesiones del Consejo Escolar que traten de la gestión económica y de escolarización.

Artículo 71.-

Para los temas que no puedan esperar los plazos para convocar el Consejo Escolar se convocará a su Comisión Permanente en el plazo mínimo que asegure la presencia de todos sus miembros.

CAPÍTULO III.- REGLAMENTO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES Y PROFESORAS.-**Artículo 72.-**

Las reuniones del Claustro de Profesores y Profesoras quedarán válidamente constituidas cuando exista mayoría absoluta de sus componentes, es decir, la mitad más uno del total del profesorado adscrito al Centro.

Artículo 73.-

El Claustro podrá extender sus sesiones por un tiempo máximo de dos horas. En casos excepcionales se podrá ampliar ese tiempo, siempre que la mayoría absoluta de los asistentes vote a favor.

Artículo 74.-

Cuando, por la importancia de los asuntos a tratar, se prevea que la duración puede ser mayor a la estipulada en el apartado anterior, la directora actuará de modo que la duración no exceda de lo estipulado, convocando en fechas sucesivas cuantas sesiones sean necesarias.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 75.-**

La directora será la moderadora en los debates e intervenciones, si bien puede delegar esta función en el miembro que estime oportuno.

Artículo 76.-

La exposición de cada punto del orden del día será efectuada por la persona que haya hecho la propuesta o por la persona en quien delegue.

Artículo 77.-

La lectura de las comunicaciones oficiales será realizada por el Secretario o Secretaria o por la presidencia del Claustro de Profesores y Profesoras.

Artículo 78.-

La directora podrá adjudicar a cada punto del orden del día el tiempo que estime necesario para su exposición. Si en la exposición del tema se agotase el tiempo señalado por la presidencia, ésta podrá conceder un período graciable de dos minutos para finalizar la exposición.

Artículo 79.-

Acabada la exposición la exposición, la directora concederá la palabra a las intervenciones favorables que hayan sido solicitadas, por orden y por un tiempo máximo de cinco minutos, a repartir entre las intervenciones. Terminadas estas exposiciones se abrirá un turno en contra, siguiendo el mismo procedimiento.

Artículo 80.-

Una vez consumidos los turnos a favor y en contra, la directora concederá un turno de réplica a la persona, miembro del Claustro, que hizo la exposición del tema, por tiempo no superior a dos minutos.

Artículo 81.-

Una vez finalizada la réplica, la directora podrá optar por dar por terminado el debate o conceder un turno de dúplica a los miembros que deseen debatir los argumentos de aquella. Este turno podrá admitir intervenciones de dos minutos cada una.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 82.-**

En el supuesto de que hubiese habido turnos a favor y en contra, la propuesta habrá de ser sometida a votación por la presidencia.

Artículo 83.-

Antes de pasar a la votación, si fuera necesario, podrán intervenir, previa solicitud de palabra a la directora, los miembros que hayan sido aludidos durante el debate. Estas alusiones deberán haber sido directas, personales y de importancia sustancial al objeto del debate. En cualquier caso, estas intervenciones no podrán exceder de dos minutos de duración.

Artículo 84.-

Finalizadas las intervenciones, la persona encargada de la moderación podrá hacer un breve resumen del debate en un tiempo no superior a dos minutos.

Artículo 85.-

El miembro del Claustro que haya realizado una propuesta concreta pedirá votación de la misma. Si se hubiera presentado propuestas alternativas se votarán juntas aprobándose la que reciba más votos de entre ellas.

Artículo 86.-

Las votaciones serán secretas en los casos señalados por la ley o en caso de solicitarlo un miembro de Claustro. En otro caso serán a mano alzada.

Artículo 87.-

Salvo en los asuntos en que se necesite una mayoría cualificada por disposición legal, todos los acuerdos del Claustro serán dilucidados preferiblemente por consenso de sus miembros y, si éste no es posible, por mayoría.

Artículo 88.-

Todos los miembros del Claustro están obligados a asistir a las sesiones y a cumplir los acuerdos que legalmente se hayan adoptado.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 89.-**

En el caso de ausencia de un miembro del Claustro, éste estará obligado a informarse de los acuerdos del mismo a la mayor brevedad posible.

CAPÍTULO IV.- SESIONES DE EVALUACIÓN DE CICLO.-**Artículo 90.-**

Los tutores y tutoras citarán a las familias del alumnado que pudiera repetir curso, para requerirles, su opinión escrita no vinculante sobre la repetición, que se dará a conocer en la sesión de evaluación.

Artículo 91.-

Los miembros del equipo docente aportarán sus calificaciones y el informe individual de evaluación de cada alumno o alumna, indicando el dominio actual de cada aprendizaje imprescindible del ciclo. El profesorado de refuerzo aportará la evaluación de sus programas.

Artículo 92.-

Los tutores y tutoras de grupo enviarán a la Dirección las actas e informes de evaluación. La Dirección firmará el visto bueno en las actas una vez que compruebe que se han cumplido las normas legales y el Plan de Centro. De no ser así, convocará una nueva sesión de evaluación.

CAPÍTULO V.- REPETICIÓN EXTRAORDINARIA DE CICLO, ATRASO Y ADELANTO DE CURSO.-**Artículo 93.-**

El alumnado de educación infantil se escolariza en su grupo de edad, a menos que hay un informe avalado por el E.O.E. que dictamine otra cosa.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 94.-**

En enero, los tutores de educación infantil de 5 años deben requerir al orientador u orientadora, para que informe sobre la repetición extraordinaria de su alumnado con necesidades específicas que crean que eso le permitirá alcanzar los objetivos del ciclo o beneficiar su socialización.

Artículo 95.-

El orientador u orientadora emite su informe en febrero, y si es positivo, en la primera semana de marzo los tutores requieren la aceptación de la familia, y la dirección solicita la autorización a la inspección.

CAPÍTULO VI.- PROCEDIMIENTOS DE ESCOLARIZACIÓN.-**Artículo 96.-**

La escolarización en plazo se hace público en los tabloneros del Centro exponiendo la legislación y normativa que se desarrolle en este ámbito, el mapa de influencia y el calendario de escolarización.

Artículo 97.-

A lo largo del curso se matricularán solo aquellos alumnos y alumnas que vengan con Orden de Escolarización del responsable del Servicio de Planificación y Escolarización en centros de la Delegación Provincial de Educación de Almería.

TÍTULO VII.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO.-

CAPÍTULO I.- RECURSOS HUMANOS.-

Artículo 98.-

El centro cuenta con los siguientes recursos humanos, algunos de ellos permanentes y otros a tiempo parcial según las necesidades de aquel.

- a) 9 tutoras, 1 profesora de apoyo al equipo directivo, 1 de Refuerzo Pedagógico y 2 de sobredotación.
- b) Personal de administración y servicios: una conserje, una limpiadora y una administrativo en horario de Martes y Jueves de 9'00h a 14'00h.
- c) Miembros de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as y padres y madres del alumnado en general.
- d) Equipo de Orientación Educativa: una pedagoga y una logopeda que acude al centro dos horas semanales.
- e) Inspector/a de zona.
- f) Asesores del Centro de Profesores.
- g) Personal del Ayuntamiento y otras entidades cuyos servicios y apoyos tengamos que solicitar en un momento determinado.

CAPÍTULO II.- EDIFICIO, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES.-

Artículo 99.- DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO.-

El centro cuenta con los siguientes recursos, algunos de ellos permanentes y otros a tiempo parcial según las necesidades de aquel.

- a) 9 aulas, 5 en planta alta y 4 en planta baja.
- b) 4 aseos para el alumnado: 2 en cada planta.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”

- c) 3 aseos para el profesorado: 2 en planta alta y 1 en planta baja.
- d) 1 habitación pequeña para guardar material, en la planta baja.
- e) 1 habitación para las maquinas de reprografía en la planta baja.
- f) 1 despacho que comparten los miembros del Equipo Directivo.
- g) 1 habitación habilitada con una mesa de reuniones en la planta alta.

Todas estas dependencias disponen del mobiliario imprescindible, alguno bastante deteriorado.

Aunque el estado de conservación del edificio, en general, es bueno, presenta algunas deficiencias en las instalaciones y sistema de seguridad, asimismo carece de espacios interiores útiles para una mejor organización de los recursos disponibles.

El Equipo Directivo vigilará su mantenimiento, utilizando los mecanismos necesarios, según las necesidades.

La limpieza de todas las dependencias del edificio así como de su mobiliario es diaria y está a cargo de una sola limpiadora.

Artículo 100.- INSTALACIONES.-

El Centro cuenta con las siguientes instalaciones:

- a) 1 patio que rodea todo el edificio:
 - a. Zona cementada en la que se encuentran instalados 3 bancos, papeleras, portería de fútbol.
 - b. Zona de Payflex, en la que se encuentra un tobogán, un pedalier, 2 bancos, una fuente, neumáticos fijados al suelo, papeleras, etc...
- b) 2 puertas de acceso al Centro, desde la verja del patio.
- c) Instalación eléctrica con toma de tierra.
- d) Extintores reglamentarios.
- e) 2 timbres.

Artículo 101.- RECURSOS MATERIALES.-

El Centro dispone de los siguientes recursos materiales:

- a) Medios audiovisuales: un televisor y un vídeo.
- b) Un amplificador y dos altavoces.
- c) Nueve Minicadenas.
- d) Material de reprografía:
 - Dos multcopiadoras.
 - Una fotocopidora instalada en red.
- e) Material informático: tres ordenadores de sobremesa, uno instalado en el despacho y su uso es exclusivo del Equipo Directivo, y los otros dos instalados en el recibidor del Centro a disposición del profesorado en sus horas de exclusiva. También dispone el centro de un ordenador portátil custodiado bajo llave en el armario metálico del despacho y de uso exclusivo del Equipo Directivo.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”

- f) Dos teléfonos inalámbricos uno instalado en el despacho y el otro en la sala de profesores y profesoras.
- g) Un fax instalado en el despacho del Centro.
- h) Material educativo de uso común:
- i) Material psicomotricidad, de educación vial, algún material de expresión-matemática y de lenguaje, colección de cintas de cassette,....
- j) Material bibliográfico de uso común: se encuentra ubicado en dos armarios de la planta alta.
- k) Material didáctico y bibliográfico de uso personal: está distribuido por las aulas, siendo cada profesor o profesora el/la responsable de su conservación.
- l) Material fungible.
- m) Cizalla, encuadernadora de canutillo y plastificadora.

Artículo 102.-

Existe un inventario de todo el material, didáctico y bibliográfico, así como del mobiliario del Centro, tanto del que se va adquiriendo como del que se deteriora o se pierde.

El Secretario/a del Centro es el/la responsable de mantenerlo actualizado.

**CAPÍTULO III.- ORGANIZACIÓN Y USO DE ESPACIOS ,
INSTALACIONES, RECURSOS Y MATERIALES DEL
CENTRO.-****Artículo 103.-**

La organización de los espacios, recursos y materiales colectivos (Ciclos, comunes de todo el Colegio...) no será estática ni permanente sino que deberá adaptarse a las necesidades cambiantes del Centro.

Artículo 104.-

Los criterios básicos para organizar estos recursos materiales serán:

- Rentabilizar al máximo su aprovechamiento para la mayor parte de nuestro alumnado.
- Distribución equilibrada entre todo nuestro alumnado para que no resulte discriminatorio.
- Adecuación al alumnado.
- Nivel de competencia suficiente por quienes vayan a usarlo.
- Garantizar el uso correcto, el cuidado necesario y el mantenimiento adecuado de los recursos.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 105.-**

La decisión sobre la organización y uso de estos recursos durante el horario escolar será adoptada a comienzos de cada curso escolar por el Claustro de profesores y profesoras.

Artículo 106.-

Los aparatos audiovisuales comunes del Centro estarán a disposición del profesorado para su aprovechamiento didáctico de la siguiente manera:

- a) El carro con televisor, video y DVD quedará en el hueco debajo de las escaleras en la planta baja y podrá ser utilizado por todos aquellos profesores y profesoras que lo necesiten. Estará custodiado bajo llave por la dirección del Centro.
- b) La megafonía quedará custodiada bajo llave en su armario. Se utilizará para las actividades realizadas en común por el Centro como celebración de fiestas, conmemoración de días..., etc.

Artículo 107.-

El Centro posee otro material común: videoteca, bibliografía de consulta para el profesorado, colección de cintas y compact-disc... Este material será inventariado por la Secretaria.

Artículo 108.-

Se procurará que todo el material colectivo posible esté concentrado en la Sala de profesores y profesoras para facilitar su consulta y estimular su utilización.

CAPÍTULO IV.- NORMAS PARA EL USO CORRECTO DE ESPACIOS, INSTALACIONES, RECURSOS Y MATERIALES DEL CENTRO.-**Artículo 109.-**

El edificio, instalaciones, mobiliario y recursos estarán a disposición de toda la comunidad educativa con las siguientes condiciones:

1. Solicitar por escrito la actividad, en los plazos que marque la normativa y, en todo caso, con una antelación mínima de 48 horas, a la Dirección del Centro y contar con la autorización de la misma.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”

2. Se respetarán todas las instalaciones y materiales del Centro de forma que no interfiera en el desarrollo normal de las actividades lectivas que tendrán siempre carácter prioritario.
3. Una persona adulta se responsabilizará por escrito ante el Consejo Escolar de las posibles incidencias que pudieran ocurrir con ocasión de la realización de la actividad, de la apertura y cierre del recinto y dependencias autorizadas así como de la entrada y salida de las personas asistentes.
4. Para utilizar las dependencias del Centro que impliquen cierre de puertas de acceso a los edificios, deberá coincidir con el horario de trabajo y presencia de personal del Centro responsable del cierre.
5. En todo caso, el uso de las instalaciones del Centro no deberá representar un gasto adicional para este colegio. De manera que, si fueran necesarios servicios, reposiciones de material o reparaciones de instalaciones deberán ser asumidos por las personas responsables de la actividad.

Artículo 110.-

Por razones de seguridad, sólo dispondrán de llaves del Centro el Equipo Directivo y el Conserje o la Conserje.

Artículo 111.-

La Dirección del Centro podrá facilitar a las personas que ocupen la presidencia de la AMPA u otras personas adultas responsables de actividades autorizadas por el Consejo Escolar las llaves que resulten imprescindibles para la actividad autorizada.

Artículo 112.-

Es responsabilidad de toda la comunidad educativa el mantenimiento y cuidado de las instalaciones y mobiliario del Centro.

Artículo 113.-

Todos los miembros de la comunidad educativa tienen obligación de usar correctamente el material y las instalaciones del Centro para evitar su deterioro.

Artículo 114.-

Las dependencias deberán quedar cerradas, ordenadas y lo más limpias posible.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 115.-**

Cualquier miembro de la comunidad escolar está obligado a informar de los deterioros que observen a los Profesores y Profesoras responsables del aula o dependencia o a las personas pertenecientes a los órganos unipersonales.

Artículo 116.-

Del deterioro que se ocasione por uso incorrecto, será responsable quien lo cause. En el caso de ser una actividad autorizada un grupo o institución, será responsable el adulto que la solicito al Consejo Escolar.

Artículo 117.-

Todos los miembros de la comunidad educativa tienen obligación de usar correctamente el material y las instalaciones del Centro para evitar su deterioro.

CAPÍTULO V.- NORMAS PARA EL USO DE LOS ORDENADORES DEL CENTRO.-**Artículo 118.-**

El ordenador o los ordenadores fijos así como los demás dispositivos enchufados (impresoras, escáner, fotocopadoras,...) que haya, deben cerrarse y apagarse convenientemente. Para ello quien lo utilice deberá cerrarlo cuando termine salvo que otra persona vaya a usarlo en ese mismo momento.

Artículo 119.-

Recordaremos la necesidad de evitar el polvo y los líquidos junto a los equipos por lo que no conviene colocar, vasos, jarrones,... cerca de los mismos.

Artículo 120.-

Es especialmente importante no modificar la configuración del ordenador, ni la instalación de programas directamente en el ordenador sin la autorización previa del Equipo Directivo.

CAPÍTULO VI.- BIBLIOTECA DEL CENTRO Y BIBLIOTECA DE AULA.-

Artículo 121.-

Existe una Biblioteca de Centro a disposición de toda la Comunidad Educativa.

Artículo 122.-

Cada aula del Centro contará con una Biblioteca de Aula para el uso de los alumnos y alumnas. Estas bibliotecas estarán organizadas por cada tutor o tutora.

TÍTULO VIII.- LA ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y DE LOS PERÍODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE.-

CAPÍTULO I.- ENTRADAS Y SALIDAS.-

Artículo 123.-

Hasta las 9 en punto los niños y niñas permanecerán bajo la responsabilidad de sus padres, madres, tutores o en su caso del monitor escolar del aula matinal.

Artículo 124.-

El Centro no se hace responsable de la seguridad de los niños y niñas que puedan encontrarse en el interior del colegio antes de las 9.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 125.-**

El Centro puede abrir sus puertas seis minutos antes de las 9 de la mañana para facilitar el proceso de entrada siempre que los padres, madre y tutores sean conscientes de que esos minutos, los niños y niñas están bajo su responsabilidad.

Artículo 126.-

A tal fin, los padres, madres y tutores serán notificados en el momento de la matriculación de sus hijos e hijas de la responsabilidad de los padres y madres sobre sus hijos e hijas antes de las 9.

Artículo 127.-

A las 9 en punto se avisará con un toque de timbre para que los alumnos y alumnas se incorporen a las aulas de forma correcta y ordenada.

Artículo 128.-

Si se presentarán quejas por problemas de seguridad en los alumnos o alumnas durante ese período de tiempo previo al comienzo de la jornada laboral del profesorado, el Centro comunicará de inmediato a las familias la incidencia, y atendiendo a la seguridad de los niños y niñas, se abrirá definitivamente las puertas, sólo para el alumnado, a las 9 en punto.

Artículo 129.-

Los días de lluvia se abrirá el recinto escolar con mayor antelación para que el alumnado y sus familias puedan resguardarse de la lluvia. Se colocarán en el patio delantero, en la zona techada, sin obstruir el paso a la puerta del edificio. En ningún caso, ni el alumnado, ni sus familias, entrarán a los edificios.

Artículo 130.-

Cinco minutos después de la hora de entrada a las clases no se permitirá el acceso al recinto escolar a los alumnos y alumnas, salvo casos debidamente justificados.

Artículo 131.-

Los maestros y maestras se responsabilizarán de su grupo de alumnos y alumnas en las entradas y salidas de las aulas.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”**Artículo 132.-**

Los alumnos y alumnas de Educación Infantil de 3 años anticiparán su salida de clases en 15 minutos antes para evitar aglomeraciones.

Artículo 133.-

Ningún alumno o alumna podrá abandonar el recinto escolar una vez comenzada la jornada, salvo en casos excepcionales y siempre que sea recogido o acompañado por sus representantes legales o personas adultas autorizadas por éstas.

Artículo 134.-

Después de la jornada lectiva no podrá permanecer alumnos o alumnas dentro del recinto escolar, salvo quienes tenga alguna actividad y siempre bajo la vigilancia de personas adultas que sean sus responsables.

Artículo 135.-

Si a la hora de la salida ocurriera alguna incidencia por la que algún niño o niña quedara, de manera imprevista, sin atender por la persona encargada de recogerlo, el tutor o tutora se encargará de que el niño o niña no abandone el recinto y se pondrá en contacto telefónico con la familia.

Artículo 136.-

Pasado un tiempo prudencial (15 minutos) sin que la familia recoja al niño o niña y en caso de reincidencias, el Centro comunicará la incidencia a la Policía Local.

Artículo 137.-

Las reuniones que los tutores y tutoras convoquen con todos los padres y madres de su grupo se desarrollarán los lunes en horario de tarde. En esa hora, sólo entrará al Centro los padres, madres y tutores que acudan a la reunión (sin menores).

Artículo 138.-

En todo caso, durante la atención por los tutores o tutoras a los padres y madres en otros momentos, éstos cuidarán de que no queden menores sin supervisión de un adulto en el recinto escolar.

CAPÍTULO II.- RECREOS.-**Artículo 139.-**

Durante el tiempo de recreo los alumnos y alumnas serán atendidos por los profesores y profesoras en las zonas que les sean asignadas.

Artículo 140.-

Los alumnos y alumnas no podrán permanecer durante el recreo en las aulas, si no están acompañados por un maestro o maestra.

Artículo 141.-

Las puertas de los edificios permanecerán cerradas durante los recreos y se insistirá en que no se entre en el edificio durante los recreos.

Artículo 142.-

Si no suena el timbre del recreo por mal tiempo, el alumnado se quedará en la clase (hasta que termine el tiempo de recreo) a cargo de la profesor/a con quien estaba.

Artículo 143.-

Si una vez en el recreo, éste se debe interrumpir por mal tiempo; entonces el alumnado va a clase y es tendido por el profesor o profesora que les corresponda después del recreo.

Artículo 144.-

Tendremos recreos separados: En el patio delantero Infantil de 3 años y en el patio trasero los alumnos y alumnas de 4 y 5 años. Todos los alumnos y alumnas durante el horario de recreo utilizarán los aseos de la planta baja.

Artículo 145.-

El profesorado acudirá al recreo con la máxima puntualidad posible una vez que haya salido todo el alumnado y que haya comprobado que no se quedan en las aulas. Todo ello de la forma más diligente posible.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”

Artículo 146.-

Nos hemos puesto de acuerdo en no permitir:

- Juegos violentos o molestos, insultos, ni comportamientos avasalladores.
- Juegos y reuniones en los servicios.
- Visitas en las vallas. Los tutores y tutoras informarán y argumentarán esta norma en la tutoría del alumnado. Haremos que el alumnado visitado abandone la zona de la valla. Tampoco permitiremos que adultos den chucherías o bocadillos a nuestro alumnado por seguridad de los menores.
- Entrar en el edificio excepto para utilizar los baños de la planta baja.
- Ensuciar o dañar las zonas comunes (se le pedirá inmediatamente por el profesorado que lo vio que limpie lo ensuciado), dañar las plantas.
- La entrada del alumnado a las clases después del recreo cuando haya tocado el timbre será de la misma manera que a la entrada a primera hora.
- En las entradas y salidas del alumnado a clase, el profesorado controlará los puntos más conflictivos: puertas y escaleras.
- El profesorado tratará de resolver efectivamente los conflictos que plantee el alumnado a través del diálogo y el razonamiento.
- Los asuntos de importancia relacionados con la convivencia, en que se vea implicado alumnado, se pondrán en conocimiento de su tutor o tutora.
- Aunque hay un terreno ambiguo desde los juegos y bromas hasta la violencia y el peligro, de ningún modo consentiremos empujones, golpes, “juego del látigo” o columpiarse en porterías, bancos, vallas...
- Creemos muy importante no limitarse a corregir actitudes de violencia física sino de avasallamiento (burlas, servirse de los más pequeños para molestar a otros/as, amenazas,...).
- Corregiremos también el vocabulario poco respetuoso del alumnado.

TÍTULO IX.- EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO.-**Artículo 147.-**

El Plan de Autoprotección del Centro figurará en la aplicación de Séneca.

CAPÍTULO I.- EMPLAZAMIENTO.-

El centro está situado en la calle Padre Méndez, al este de la ciudad de Almería. Está rodeado por una valla que limita al norte con el parque San Isidro, al sur con la calle Padre Méndez, al este con el C.E.P. Padre Méndez y al oeste con el nuevo Palacio de Justicia. Tiene dos puertas de salida, una situada al norte (parque) y otra al sur (C/ Padre Méndez).

Consta de dos plantas: la de arriba 5 aulas, dos servicios, 1 pequeña sala de profesoras y 1 espacio común al que dan todas las aulas. La de abajo consta de 4 aulas, 1 despacho, 2 servicios, 1 vestíbulo, 1 espacio común al que dan todas las aulas, 1 pequeño cuarto donde están instalados los contadores y 1 una habitación de máquinas.

Las salidas del edificio se encuentran únicamente en la planta baja, la principal en la cara este, consiste en 2 puertas dobles de cristales. En la cara oeste del centro existe en una puerta metálica de emergencia a la que se accede a través de los servicios.

Para la realización de dicho Plan de Autoprotección se ha tenido en cuenta:

- El emplazamiento, entorno, estructuras y capacidad del Centro.
- Recursos humanos.
- Previsión de posibles situaciones de emergencia.
- Confección de planos e itinerarios colocados en sitios visibles y adecuados.
- Prioridad de salida de grupos de alumnos por situación y planta.

CAPÍTULO II.- RECURSOS HUMANOS.-**Artículo 148.-**

Los recursos humanos y materiales susceptibles de ser movilizados en casos de emergencia:

- 13 profesoras.
- 1 profesora de Religión Católica.
- 1 logopeda los martes de 9'00 a 11'00 horas.
- 1 pedagoga los lunes de 9'30 a 11'00 horas.
- 1 conserje.
- 1 Administrativo martes y jueves de 9'00 a 14'00 horas.
- 1 limpiadora en horario de tardes.
- Bomberos en caso de incendio, inundación o terremoto.
- Personal sanitario, de orden y de seguridad (Cruz Roja, Protección Civil, etc.). La relación de los teléfonos de emergencia estará en sitio visible al lado del teléfono.

Será la encargada de llamar la persona que en ese momento se encuentre en el despacho, si no hubiera nadie, la profesora de la clase más cercana (clase C).

CAPÍTULO III.- PREVISIÓN DE POSIBLES RIESGOS.-**Artículo 149.-**

Los posibles riesgos a los que hacer frente son:

- Fuego situado en cualquier parte del Centro.
- Rotura de la estructura del edificio.
- Aviso de bomba.
- Tormentas: inundaciones.
- Terremotos.

CAPÍTULO IV.- PLAN DE EVACUACIÓN.-**Artículo 150.-**

En caso de fuego, si es de pequeñas dimensiones, se tratará de apagar con los extintores existentes, que son dos por planta, en total cuatro, los cuales están revisados y puestos al día.

Artículo 151.- Actuaciones inmediatas.-

- Dar la señal de alarma. Se emitirá una señal de alarma con toques reiterados de alarma en bote de "spray".
- Las responsables de cada grupo de alumnos/as serán las profesoras que se encuentran en ese momento con ellos en clase.
- Llamar por teléfono al organismo o personal cuya ayuda se precise.
- Evacuación rápida del centro.
- Corte de suministro eléctrico y agua.

Artículo 152.- Evacuación.-

Tendrán prioridad las clases más próximas a la puerta de salida, saldrá primero la planta baja y después la planta alta.

Artículo 153.- Salida Planta Baja.-

Las aulas B y A saldrán por la puerta oeste (de emergencia) al patio y de allí al parque, la puerta de acceso al parque debe ser abierta por la conserje o por la profesora que llegue en primer lugar.

La profesora de la clase A recogerá a los niños que en ese momento se encuentren en el servicio. La profesora de la clase B recogerá a las niñas que en ese momento se encuentren en el servicio.

Las aulas D y C saldrán por la puerta principal (este) al patio y de allí al parque.

Artículo 154.- Salida Planta Alta.-

Las aulas E, F e I bajarán por la parte izquierda de la escalera y por la puerta principal (este) saldrán al patio, desde donde irán al parque.

La profesora de la clase E recogerá a los niños que en ese momento se encuentren en el servicio de la planta alta.

La profesora de la clase F recogerá a las niñas que en ese momento se encuentren en el servicio de la planta alta.

“REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO”

Las aulas H y G bajarán por la parte derecha de la escalera, para salir por la puerta oeste (emergencia) al patio y desde allí al parque.

En caso de que la alarma se produjera estando los niños en el patio, las clases A, B, C y D, se reunirán con sus tutoras en la parte oeste del patio. Las clases E, F, G y H se reunirán con sus tutoras en la parte este del patio, desde donde saldrán al parque, en primer lugar, seguidas de las otras clases.

CAPÍTULO V.- INSTRUCCIONES ORIENTATIVAS.-**Artículo 155.-**

Siempre que sea posible se respetarán las siguientes normas:

- No se mezclarán alumnos de los distintos grupos.
- Cada profesora se responsabilizará de controlar a los alumnos a su cargo.
- Cada profesora comprobará que el aula y los recintos que tiene asignados queden vacíos
- Terminada la evacuación, los alumnos/as permanecerán concentrados y agrupados por clases en el parque anexo al colegio.
- Los grupos de alumnos/as permanecerán siempre unidos sin disgregarse ni adelantar a otros.
- Todos los movimientos deberán realizarse de manera rápida y ordenada.
- Los alumnos/as no recogerán sus objetos personales con el fin de evitar obstáculos y demoras.

Artículo 156.-

En cada planta existe un botiquín que cuenta con medicamentos para heridas en general y de carácter traumatológico, vendas, desinfectantes, termómetro...

En cuanto el servicio de evacuación de heridos a centros hospitalarios será avisado por teléfono el servicio de ambulancias.

Consideramos necesario dada la importancia del tema los siguientes recursos:

- Instalación de un sistema de detección de humos.
- Construcción de una salida de emergencia en la planta alta.
- Boca de incendios.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.

TÍTULO X.- EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 26.5.-

Artículo 157.-

El Equipo de Evaluación será el encargado de la realización de la Memoria de Autoevaluación.

Artículo 158.-

El Equipo de Evaluación estará integrado por el Equipo Directivo y por un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos en Consejo Escolar.

Artículo 159.-

Se procurará la no coincidencia de los miembros que componen el Equipo de Evaluación con los de las Comisiones Permanente y de Convivencia.

TÍTULO XI.- LA UTILIZACIÓN DE UNIFORME POR PARTE DEL ALUMNADO.-

Artículo 160.-

Nuestro centro aprobó en consejo escolar el establecimiento de uniforme para nuestro alumnado. Este lleva la identificación del centro en la parte superior izquierda junto con la marca genérica de la Junta de Andalucía y la Consejería de Educación.

TÍTULO XII.- COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.-

CAPÍTULO I.- FUNCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.-

Artículo 161.-

Las funciones del coordinador o de la coordinadora serán:

1. Mantener la colaboración con los recursos preventivos de la Consejería de Educación.
2. Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoevaluación.
3. Anotar en Séneca las revisiones de las instalaciones para el control y mantenimiento preventivo.
4. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
5. Coordinar la planificación ante emergencias y las medidas en materia de seguridad.
6. Facilitar a la Administración la información sobre accidentes e incidentes del personal y del alumnado.
7. Comunicar a la Administración las situaciones de riesgo relevantes para la seguridad y la salud.
8. Colaborar con el personal técnico al evaluar los riesgos laborales y las medidas preventivas planificadas.
9. Colaborar con los delegados de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en los aspectos del Centro.
10. Mediar entre el Equipo Directivo y el Claustro para hacer efectivas las medidas preventivas.
11. Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros, coordinar las actuaciones externas.
12. Participar en la difusión de los valores y las prácticas de prevención de riesgos.
13. Coordinar las actividades de seguridad y promoción de la salud en el trabajo y la implantación de medidas en estas materias, solicitando formación a su Centro de Profesorado.
14. Hacer un seguimiento de las actuaciones y su incidencia en la mejora de la seguridad y salud del profesorado, mediante cuestionarios en Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.

TÍTULO XIII.- DISPOSICIONES FINALES.-**PRIMERA.-**

El presente Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.) entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar, en la parte y medida que a cada uno de ellos afecta.

SEGUNDA.-

El presente Reglamento podrá ser modificado:

- a) Cuando varíe la legislación en que se apoya en la parte y medida que le afecte.
- b) Cuando lo estime oportuno el Consejo Escolar, a propuesta formulada por algunos de los siguientes cauces:
 - El Equipo Directivo.
 - El Claustro de Profesores/as.
 - Un tercio, al menos, de los miembros que componen el Consejo Escolar.

Las modificaciones propuestas serán defendidas ante el Consejo Escolar por un portavoz del grupo que las presentó y para ser aprobadas se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de dicho Órgano Colegiado.

Una vez aprobada la modificación del R.O.F. o alguna de sus partes, se hará pública en el tablón de anuncios del Centro para el conocimiento de la Comunidad Escolar y entrará en vigor a los quince días de dicha publicación, salvo que expresamente se señale otra fecha.

PROYECTO DE GESTIÓN

E.E.I. MAR DE ALBORÁN

1.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CURSO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS.-

Se estimarán como Ingresos Previstos por parte de la Consejería el total de partidas recibidas en el mismo periodo anterior.

El presupuesto contará con la totalidad de los ingresos que se prevea obtener: tanto los recibidos por la Consejería de Educación para Gastos de Funcionamiento, otras entidades, (Asociaciones de padres de alumnos/as, Proyectos y Programas Educativos del Centro, con dotación económica, aprobados por la Consejería de Educación, participación en concursos....) y los remanentes procedentes del Curso anterior.

A tal fin, en la segunda quincena de octubre y previo a la elaboración del presupuesto, el Centro recabará a las asociaciones, instituciones o particulares que pudieran aportar ayudas económicas al Centro para que realicen o comuniquen las aportaciones que prevean realizar durante el curso, en su caso.

Para la Planificación presupuestaria de Gastos se considerarán los siguientes capítulos de gastos:

1. Bienes corrientes y servicios:
 - Reparación y conservación.
 - Material no inventariable.
 - Suministros.
 - Comunicaciones.
 - Transportes.
 - Gastos diversos.
 - Trabajo realizados por otras empresas.
2. Adquisición de material inventariable:
 - Uso general del Centro.
 - Departamentos u otras entidades.
3. Inversiones:
 - Obras de mejora o adecuación de espacios/instalaciones.
 - Equipamiento.

El Equipo directivo tendrá en cuenta la situación de partida del centro para compensar las desigualdades que puedan encontrarse en cuanto a dotación y recursos de los distintos equipos en el momento de la elaboración del presupuesto.

El presupuesto deberá satisfacer, en cualquier caso, todas las necesidades de funcionamiento general (mantenimiento básico de la seguridad de las instalaciones, mantenimiento de las comunicaciones telefónicas, postales, electrónicas y comunicaciones escritas del Centro a la comunidad y a las administraciones, soporte de las tareas básicas del profesorado, tutores y tutoras...)

El Equipo directivo expondrá a la Comisión Permanente del Consejo Escolar el borrador del Presupuesto. Esta exposición a la Comisión tendrá lugar con una antelación mínima de una semana a la celebración del Consejo Escolar que estudie su aprobación.

Todos los pagos que realice el Centro serán a través de cheques, transferencias bancarias o domiciliaciones en la cuenta bancaria oficial.

La contabilidad general del Centro se realizará mediante soporte informático (Séneca).

De forma paralela, en soporte impreso, se registrará los Movimientos en Cuenta Corriente, El Registro de Ingresos y el Registro de Gastos del Centro. Para la justificación de las diferentes partidas presupuestarias se entregará al Consejo de Centro la relación de facturas cargadas en cada partida y se facilitará la consulta de las mismas.

2.- CRITERIOS PARA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.-

Se seguirán los criterios establecidos en la ORDEN de 8 de Septiembre de 2010 por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

- Se requiere a todo el personal la notificación de cualquier ausencia prevista con la mayor antelación posible a fin de gestionar de manera eficiente su sustitución.
- Bajas de corta duración:
Las ausencias de hasta tres días, se cubren con el cuadrante del Profesorado de Apoyo, realizado por la Jefatura de Estudios, una vez confeccionado y aprobado todos los horarios del Centro.
- Bajas de larga duración:

En ausencias superiores a tres días, la dirección del Centro tendrá la competencia para decidir, cuándo se sustituirán por personal externo, y por tanto con cargo al número de jornadas completas de profesorado sustituto puesto a disposición del Centro para esta función, y cuando se atenderán con los recursos propios del Centro. (Orden de 8 de Septiembre de 2010).

- Se informará al claustro trimestralmente de la situación que el programa Séneca refleja de las sustituciones del profesorado.

3.- MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.-

- En las normas de convivencia, se recogerá el uso adecuado de los materiales, instalaciones y edificios del centro por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Cualquier miembro de la comunidad es responsable de cumplir y hacer cumplir estas normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificios y otros recursos del centro.
- Para evitar futuros perjuicios, cualquier instalación, maquinaria, aparato... que vaya a funcionar en el Centro deberá cumplir las normas homologadas por la administración correspondiente que garantice la idoneidad de los mismos y la corrección de la instalación resultante.
- El personal que monte cualquier maquinaria, aparato, instalación, etc. deberá contar con la capacitación profesional pertinente y cumplir con todas las normas exigibles de homologación de sus trabajos.
- Detectada una deficiencia de material, desperfecto de los recursos, o del edificio se comunicará lo antes posible a la Dirección del centro.
- Conocida una deficiencia, por la Directora a la mayor brevedad ante el organismo correspondiente (Ayuntamiento si se trata de una tarea de mantenimiento o Delegación Provincial si se trata de una obra de mayor envergadura). De ello quedará constancia escrita.
- Las instalaciones, juegos, mobiliario... que no reúnan garantías de seguridad se inutilizarán inmediatamente, procediendo a la gestión de la incidencia a la mayor brevedad.
- El material o mobiliario que no esté en buen uso, no se almacenará en los pasillos. Deberá darlo de baja del inventario.
- Se procurará, en aquellas tareas que lo permitan, la implicación del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa en la reparación y embellecimiento de las instalaciones, mobiliario y edificios.

4.- CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRABADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES.

El Centro no realiza servicios distintos a los educativos por lo que no se prevé obtención de ingresos por esta razón.

- El posible uso de las pistas, instalaciones, aulas, etc. no debe resultar gravoso para el Centro, por lo que su mantenimiento, limpieza y gastos derivados de su uso deberán corresponder a las asociaciones o particulares a quienes se autorice su utilización.
- Los ingresos que el Centro pueda recibir de entes públicos, privados o particulares por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial del Centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos del presupuesto oficial en gastos y funcionamiento.

5.- PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

Anualmente, la persona responsable de la Secretaría del Centro actualizará el inventario general del mismo en el mes de junio, en el que constarán los siguientes apartados:

- Mobiliario: mesas y sillas del alumnado; mesas y sillas del profesorado; perchas; pizarras; taleros de corcho; estanterías y armarios.

- Equipos informáticos: ordenadores, maletines para portátiles, ratones y programas informáticos, impresoras, máquinas multicopista y fax.
- Material audiovisual: Cámaras fotográficas, radios CD, televisores, vídeos, películas y programas educativos, CD y DVD vírgenes.
- Libros: biblioteca del Centro, libros y guías del profesorado.
- Música: Equipos de música e instrumentos musicales.

No se podrá dar de baja ningún elemento inventariado sin el previo conocimiento del equipo directivo a quien corresponderá la toma de decisiones en este aspecto.

6.- CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.-

- Dado el volumen de papel que se produce en los residuos del Centro, en todas las clases se tendrá un depósito para su reciclado.
- En el centro depositaremos el papel y el cartón en contenedores específicos.
- Utilizaremos tóner y cartuchos de tinta reciclados.
- El material informático o de cualquier naturaleza que estén fuera de uso se almacenarán para su entrega a un punto limpio de la localidad.

- Valoraremos el reciclado con la realización de actividades motivadoras que incluyan actividades deportivas, manualidades, artísticas...
- El Centro valora positivamente la participación en campañas de conservación del Medio Ambiente y procuramos estar en contacto con él realizando y participando en Programas que lo fomenten como lo refleja nuestra participación en el “programa de Jardines Botánicos” y todas las actividades al aire libre que realizamos.
- A medida que vaya siendo necesaria la reposición de grifos, iremos sustituyéndolos por otros de cierre automático para reducir el consumo de agua.
- Tomaremos como norma común que la última persona que salga de una dependencia, apague el alumbrado.
- Valoraremos la forma de trabajo que reduzca la producción de residuos y fomentaremos su reciclado.

